



# **INFORME DE GESTIÓN**

## **2020**

### **La Paz - Bolivia**

## Contenido

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>II. ASPECTOS GENERALES</b> .....	6
a. Visión institucional .....	6
b. Misión Institucional .....	7
c. Atribuciones y competencias institucionales .....	8
<b>III. LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2020</b> .....	10
03.01. TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO .....	10
03.02. INFLACIÓN ACUMULADA ANUAL.....	11
03.03. INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL Y POR SECTOR.....	13
03.04. SALARIO MÍNIMO NACIONAL.....	14
03.05. CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO POR DEPARTAMENTO .....	15
03.06. CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL .....	16
03.07. BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y BANCO PÚBLICO UNIÓN .....	18
03.08. FONDO DE CAPITAL SEMILLA.....	21
03.09. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA POR TIPO DE IMPUESTO EN EFECTIVO Y VALORES.....	22
03.10. GASTO PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ .....	23
03.11. RENTABILIDAD REAL DE LAS AFPS: BBVA PREVISIÓN S.A. Y FUTURO DE BOLIVIA.....	24
03.12. RENTA DIGNIDAD .....	25
03.13. BALANCE FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO .....	27
03.14. DEUDA INTERNA DEL TGN .....	28
03.15. DEUDA EXTERNA DEL TGN .....	29
03.16. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO .....	31
03.17. TIPO DE CAMBIO DEL BOLIVIANO CON RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE .....	32
03.18. BOLIVIANIZACIÓN DEL AHORRO DEL SISTEMA FINANCIERO .....	33
03.19. DESEMBOLSOS A LAS EPNE.....	34
03.20. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS.....	35

03.21. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS “RIN” POR PAÍSES DE LA REGIÓN .....	36
03.22. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA BRUTA .....	37
03.23. AMÉRICA LATINA: PREVISIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO ....	38
03.24. BONO CONTRA EL HAMBRE.....	39
03.25. FONDO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES .....	40
03.26. TASAS DE INTERÉS ANUAL DE LOS CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA .....	41
<b>IV. Logros Institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</b>	<b>42</b>
<b>V. Desafíos inmediatos y/o Perspectivas para la Gestión 2021 .....</b>	<b>56</b>

## Siglas y Abreviaturas

<b>MEFP</b>	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
<b>VTCP</b>	Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
<b>VPCF</b>	Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
<b>VPT</b>	Viceministerio de Política Tributaria
<b>VPSF</b>	Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros
<b>DGPOT</b>	Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro
<b>DGCF</b>	Dirección General de Contabilidad Fiscal
<b>DGAFT</b>	Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales
<b>DGAPF</b>	Dirección General de Análisis de Políticas Fiscales
<b>DGPGP</b>	Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
<b>DGNPG</b>	Dirección General de Normas de Gestión Pública
<b>DGCF</b>	Dirección General de Contabilidad Fiscal
<b>DGSGIF</b>	Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal
<b>DGET</b>	Dirección General de Estudios Tributarios
<b>DGAAA</b>	Dirección General de Asuntos Arancelarios y Aduaneros
<b>DGTI</b>	Dirección General de Tributación Interna
<b>DGP</b>	Dirección General de Pensiones
<b>DGSF</b>	Dirección General de Servicios Financieros
<b>DGAA</b>	Dirección General de Asuntos Administrativos
<b>DGAJ</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos
<b>DGPLA</b>	Dirección General de Planificación
<b>UAI</b>	Unidad de Auditoría Interna
<b>UCS</b>	Unidad de Comunicación Social
<b>UT</b>	Unidad de Transparencia
<b>AJ</b>	Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego
<b>RUAT</b>	Registro Único para la Administración Tributaria Municipal
<b>APS</b>	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
<b>SIN</b>	Servicio de Impuestos Nacionales
<b>AN</b>	Aduana Nacional
<b>BCB</b>	Banco Central de Bolivia
<b>ASFJ</b>	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
<b>AFNOR</b>	Asociación Francesa de Normalización
<b>CPE</b>	Constitución Política del Estado
<b>CBBA</b>	Cochabamba
<b>CCF</b>	Cuentas Corrientes Fiscales
<b>ETA</b>	Entidades Territoriales Autónomas
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Departamental
<b>GAM</b>	Gobierno Autónomo Municipal
<b>IBNORCA</b>	Instituto Boliviano de Normalización y Calidad
<b>MERCOSUR</b>	Mercado Común del Sur
<b>NB/ISO 9001:2008</b>	Norma Boliviana ISO 9001:2008
<b>NB/ISO 9001:2015</b>	Norma Boliviana ISO 9001:2015
<b>RIOCP</b>	Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público
<b>SeLA</b>	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado de Oruro
<b>SAIDS</b>	Sistema de Administración e Información de Deuda Subnacional
<b>SIET</b>	Sistema Integrado de Estadísticas Territoriales
<b>SIGEP</b>	Sistema de Gestión Pública
<b>SPNF</b>	Sector Público No Financiero
<b>TGN</b>	Tesoro General de la Nación
<b>UAGRM</b>	Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno
<b>UP</b>	Universidades Públicas

# INFORME DE GESTIÓN 2020

## I. INTRODUCCIÓN

El 2020 no ha sido un año fácil para las familias y la economía boliviana. Desde el golpe de Estado de 2019, el gobierno de facto implementó un cúmulo de políticas encaminadas a dismantelar el Estado Plurinacional y nuestro Modelo Económico Social Comunitario y Productivo (MESCP). A esto, sobrevino la pandemia COVID19 demostrando la incapacidad del gobierno de facto para la implementación de políticas humanitarias, transparentes, y planificadas. Durante 13 años consecutivos (2006-2018), el MESCP fue artífice del crecimiento y la estabilidad económica inéditos en la historia económica de Bolivia. En este periodo, Bolivia fue líder del crecimiento económico regional. El MESCP fue un paradigma novedoso para el mundo al demostrar que el crecimiento y la redistribución de la riqueza no están reñidos, al contrario, ambos objetivos se pueden alcanzar simultáneamente.

El MESCP fue una respuesta auténticamente boliviana al credo neoliberal diseminado por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI). De hecho, el periodo neoliberal en Bolivia (1985-2005) fue desastroso; el capital transnacional replicó las dinámicas añejas de fuga de excedentes al exterior e incrementó la desigualdad económica y social. Con la nacionalización e industrialización de los recursos naturales, el MESCP redistribuyó los excedentes a los sectores generadores de ingresos y a la población más vulnerable de Bolivia, fortaleciendo la demanda interna como base del crecimiento económico con justicia social.

El gobierno de facto atentó contra el MESCP como pilar del desarrollo económico y social, imbuyendo a Bolivia en la peor crisis económica, política y social desde mediados del siglo XX. Antes de la cuarentena por la pandemia COVID19, el gobierno de facto descuidó el mercado interno con la eliminación de los cupos de exportación, se ejecutó una política tributaria discrecional para favorecer a un puñado de contribuyentes, se paralizó la inversión pública en detrimento de la demanda interna como motor del crecimiento, se ejerció el boicot y corrupción en las empresas públicas estratégicas buscando su privatización, y se relajaron las metas del sector financiero para créditos productivos y de vivienda social en menoscabo de la población, etc. Todas estas políticas nefastas orientadas por el fundamentalismo de mercado fueron recesivas y contraproducentes porque, no sólo ralentizaron la demanda interna como motor de crecimiento, sino reorientaron los recursos hacia el sector externo en un escenario de crisis del mercado mundial.

Durante la cuarentena producto de la pandemia COVID19, el confinamiento improvisado y las políticas recesivas del gobierno de facto llevaron a Bolivia a una de las crisis económicas, sociales y política más profunda de su historia contemporánea.

En este periodo, se hicieron público distintos hechos de corrupción como, por ejemplo, la compra de respiradores a sobreprecio con un enorme daño económico y salubre para la población boliviana. El gobierno de facto recurrió a la política de bonos sociales del MESCP, pero con una implementación desordenada que no tuvo el impacto suficiente para el alivio de las familias bolivianas. Posterior a la cuarentena, se implementó un programa de reactivación neoliberal que o privilegiaba a las grandes empresas privadas dejando migajas para las pequeñas y micro empresas, y ningún apoyo para las empresas públicas

estratégicas. Además, el gobierno de facto empezó una dinámica nociva de contratación de deuda externa recurriendo a créditos condicionados. A raíz de esto, el FMI retornó a Bolivia buscando la reducción del Estado y la inversión pública, la privatización de las empresas públicas estratégicas y la devaluación de la moneda nacional.

Tras la recuperación de la democracia popular en octubre de 2020, con la victoria democrática del presidente Luis Alberto Arce Catacora, el nuevo gobierno está implementado políticas orientadas a la reinstauración y profundización del MESCP para la reconstrucción económica y el Vivir Bien. Retomando la política de redistribución y reducción de la desigualdad, la primera medida del gobierno democrático y popular fue el pago del Bono contra el hambre para las familias bolivianas desatendidas durante la pandemia COVID19. El gobierno constitucional estableció, además, la reprogramación y refinanciamiento de créditos, y la elevación del porcentaje mínimo de cartera de créditos de las entidades financieras para los créditos productivos y de vivienda social, en beneficio de las familias bolivianas. El presidente Luis Alberto Arce Catacora creó, también, tres fideicomisos para la reactivación económica con sustitución de importaciones para la industrialización de la economía boliviana. Se abrogaron las políticas económicas recesivas y de corte neoliberal del gobierno de facto, incluyendo la legalización del uso de transgénicos. Se restableció los cupos de exportación para el cuidado del mercado interno, el abastecimiento de las familias bolivianas y el sostenimiento de los precios de la canasta básica. Se ejecutó el apoyo financiero para la reactivación de las empresas públicas estratégicas. Se reposicionó la progresividad del sistema tributario con el reintegro del IVA para salarios bajos y el impuesto a las grandes fortunas. Se reformuló el presupuesto general del Estado privilegiando la inversión pública para la sustitución de importaciones, y el gasto en salud y educación, para el Vivir Bien.

En 2021, el gobierno democrático y popular prevé que la economía boliviana empezará el camino de la reconstrucción y reactivación económica con justicia social. El MESCP no sólo se restablecerá, sino que se profundizará para la industrialización con sustitución de importaciones que permitirá a Bolivia desplegar un proceso profundo de cambio de la estructura económica con crecimiento orientado por la demanda, con estabilidad macroeconómica y con solidaridad tributaria.

## II. ASPECTOS GENERALES

En este subtítulo se detalla la Visión, Misión y las Atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

### a. Visión institucional<sup>1</sup>

De la aplicación del nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo aplicado en Bolivia desde el 2006 podemos decir que: es exitoso por sus resultados, por su sólida fundamentación basada en la realidad socioeconómica del país, además podemos afirmar: *“Que el MESCP es un modelo pensado por bolivianos y aplicado por economistas bolivianos de la Universidad Mayor de San Andrés, que le ha permitido a Bolivia y a 10*

---

<sup>1</sup> Subtítulo extraído del Plan Estratégico Institucional 2016 -2020 del MEFP



*millones de bolivianos tener un mejor futuro, digno y lleno de esperanza, donde el Estado es y será la garantía del crecimiento, el desarrollo y la redistribución del ingreso”.*<sup>2</sup>

En este sentido, un aspecto fundamental en nuestra visión a futuro es la consolidación y profundización del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y la misma debe estar enmarcada en la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y el Plan Estratégico Ministerial (PEM), en este sentido se tiene como visión al 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la siguiente:

## Visión del MEFP

### Cuadro N° 1 Visión del MEFP

#### Con relación al Estado

- El Estado Plurinacional de Bolivia es un Estado fuerte, redistribuidor del ingreso, promotor y protagonista del desarrollo, que dirige la economía, goza de estabilidad macroeconómica como instrumento de desarrollo económico y social, y avanza en la consolidación y profundización del Modelo Económico Social Comunitario y Productivo, que contempla el interés individual con el Vivir Bien.

#### Con relación a la Sociedad

- Las bolivianas y bolivianos se benefician de una economía soberana, estable y en expansión, conducida por un estado que promueve políticas de producción, distribución y redistribución justa de los ingresos y de los excedentes económicos con políticas sociales de salud, educación, cultura, medio ambiente y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

#### Con relación al Ministerio

- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es reconocido por la población boliviana por una gestión pública que asegura la estabilidad económica del país, comprometida con los principios y valores del Estado Plurinacional, y con una conducción transparente, responsable y prudente de los ámbitos fiscal, monetario, cambiario, financiero y de seguridad social de largo plazo.

## b. Misión Institucional<sup>3</sup>

Con la Revolución Democrática y Cultural, desde el año 2006, se han desarrollado políticas soberanas e independientes, para el logro y mantenimiento de la estabilidad económica, como patrimonio y no así como un fin. *“El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), es un modelo de transición hacia el Socialismo Comunitario para el Vivir Bien, comprometido con nuestra realidad y tomando en cuenta la crisis que atraviesa el capitalismo mundial”*<sup>4</sup>.

*“El Vivir Bien, se trata de una filosofía de vida basada en el fundamento ético que reivindica la cultura de la vida en plenitud, en contraposición a la cultura de la muerte capitalista; recupera las raíces más profundas de nuestra historia y nuestras culturas de tierras altas y*

<sup>2</sup> Párrafo extraído del Libro “El Modelo Económico Social Comunitario Productivo Boliviano”, Luis Alberto Arce Catacora, pág. 228

<sup>3</sup> Subtítulo extraído del Plan Estratégico Institucional 2016 -2020 del MEFP

<sup>4</sup> Programa de Gobierno “Juntos Vamos Bien Para Vivir Bien” Evo-Álvaro (2015-2020). Pág. 16-18

*tierras bajas, previa a la invasión colonial, y cobra fuerza en un momento en que el capitalismo coloca a la humanidad y a la naturaleza al borde de la extinción”<sup>5</sup>.*

Dentro de la Constitución Política del Estado, en el preámbulo y capítulo segundo, Artículo N° 8, establece que el Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble). Y además se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Con la nueva filosofía y concepción del Estado, además tomando en cuenta los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado y las atribuciones y competencias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en el marco de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico Social y Plan Estratégico Ministerial, se tiene como misión institucional, la siguiente:

### Misión del MEFP

Cuadro N° 2: Misión del MEFP

#### Misión

- Consolidar y profundizar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, a través de la formulación e implementación de políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado Plurinacional.

### c. Atribuciones y competencias institucionales<sup>6</sup>

Actualmente esta cartera de Estado de acuerdo al Decreto Supremo N° 29894 aprobado el 7 de febrero de 2009, se denomina “Ministerio de Economía y Finanzas Públicas” cuyas atribuciones y competencias se encuentran en el mismo, teniendo las siguientes:

#### Cuadro N° 3 Atribuciones y Competencias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP

- a) Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- b) Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras.
- c) Determinar, programar, controlar y evaluar las políticas monetaria y cambiaria en coordinación con el Banco Central de Bolivia.
- d) Ejercer las facultades de autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública.
- e) Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.

<sup>5</sup> Programa de Gobierno “Juntos Vamos Bien Para Vivir Bien” Evo-Álvaro (2015-2020). Pág. 19-20

<sup>6</sup> Subtítulo extraído del Plan Estratégico Institucional 2016 -2020 del MEFP



- f) Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.*
- g) Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.*
- h) Desarrollar e implementar políticas que permitan precautelar la sostenibilidad fiscal, financiera y de endeudamiento de los órganos y entidades públicas.*
- i) Inmovilizar recursos y suspender desembolsos de las cuentas fiscales de los Órganos y Entidades del Sector Público, en caso de incumplimiento de la normativa vigente, de manera preventiva y a requerimiento de la autoridad competente.*
- j) Establecer la política salarial del sector público.*
- k) Formular políticas en materia de intermediación financiera, servicios e instrumentos financieros, valores y seguros.*
- l) Supervisar, coordinar y armonizar el régimen fiscal y tributario de los diferentes niveles territoriales, en el marco de sus competencias.*
- m) Ejercer las facultades de órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, en concordancia con los Artículos 322 y 341 de la Constitución Política del Estado.*
- n) Elaborar y proponer planes, políticas, estrategias y procedimientos de endeudamiento nacional y subnacional en el marco del Plan Nacional de Endeudamiento – PNE y el Programa Anual de Endeudamiento – PAE.*
- o) Administrar la Deuda Pública Externa e Interna.*
- p) Negociar y contratar financiamiento externo.*
- q) Transmitir y transferir a los órganos y entidades estatales, recursos públicos para la constitución de Fideicomisos, para la implementación de los Programas y Políticas del Gobierno, de conformidad a norma específica.*
- r) Recopilar, procesar y publicar información económica financiera de las entidades del sector público de los diferentes niveles territoriales.*
- s) Registrar el Patrimonio del Estado Plurinacional y administrar los bienes asumidos por el Tesoro General de la Nación.*
- t) En coordinación con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social, diseñar y proponer políticas en materia de seguridad social de largo plazo.*
- u) Proponer políticas dirigidas a precautelar la sostenibilidad de los ingresos de la Pensión Mínima.*
- v) Administrar el pago de rentas del Sistema de Reparto y la Compensación de Cotizaciones.*
- w) Normar, fiscalizar y controlar a las entidades que otorgan prestaciones y/o realizan actividades de seguridad social de largo plazo.*
- x) Formular procedimientos de gestión y control del costo fiscal del Sistema de Reparto y la Compensación de Cotizaciones*

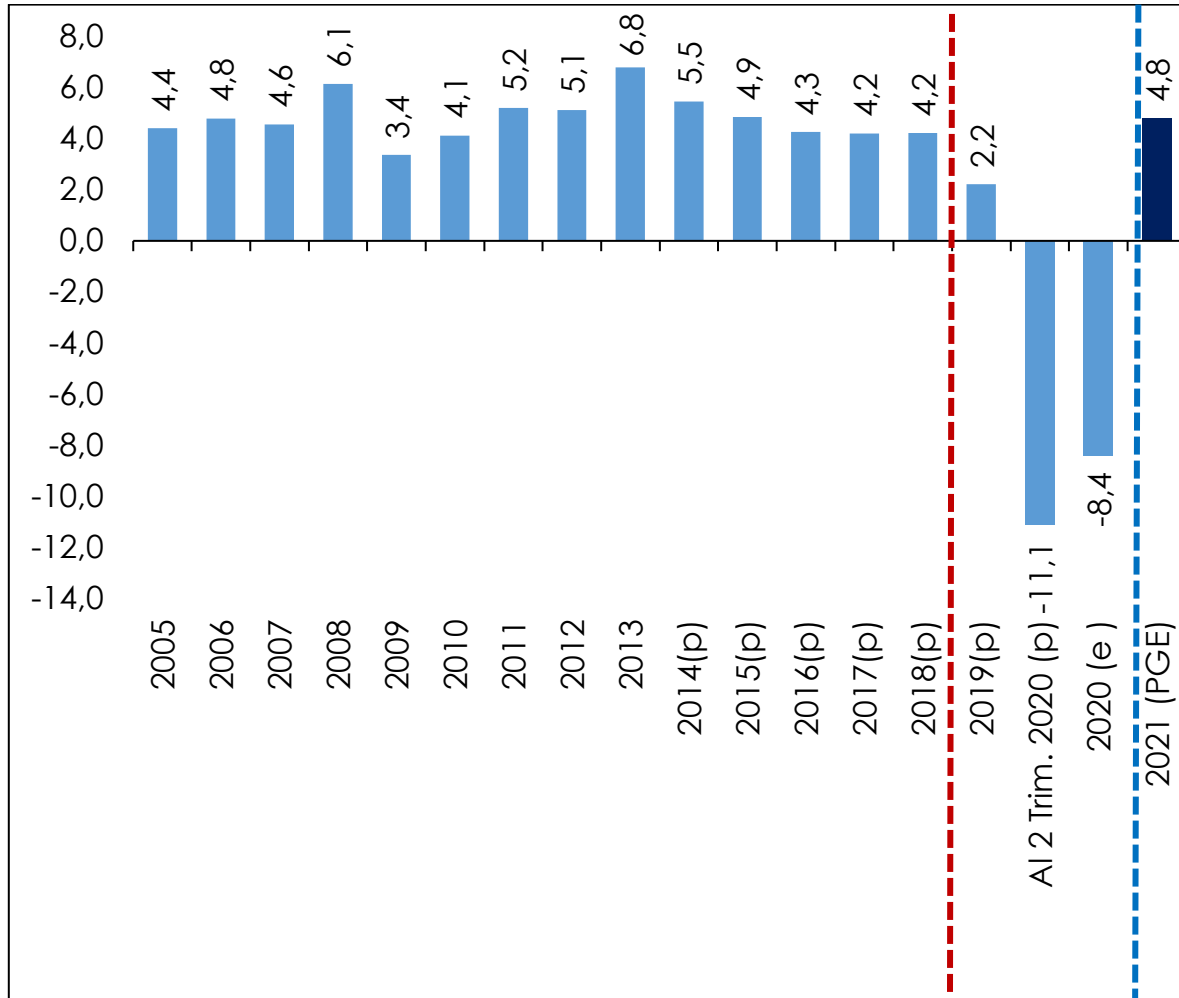
Fuente: Decreto Supremo N°29894 art.52; Elaboración: Dirección General de Planificación

### III. LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2020

En esta sección se muestran los logros en las principales variables económicas:

#### 03.01. TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

GRAFICO N° 1: TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (EN PORCENTAJE)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
e: Estimado

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo mostró un positivo y sólido desempeño, con un crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) de 4,9% hasta 2018. Este crecimiento fue determinado por la demanda interna, la inversión pública en sectores estratégicos, la industrialización de los recursos naturales y la redistribución del ingreso. Bolivia logró superar períodos de crisis internacional posicionándose por varias gestiones como líder en crecimiento en la región sudamericana.

Desde noviembre de 2019, la economía boliviana empezó un periodo de menor crecimiento por la política del gobierno de facto de paralización de la inversión pública y el boicot a las empresas públicas estratégicas. En el cuarto trimestre se evidenció una tasa de crecimiento

de tan sólo 1,1% y en el primero de 2020 de 0,6%; este último explicado principalmente por la caída del sector de construcción en 19,7%.

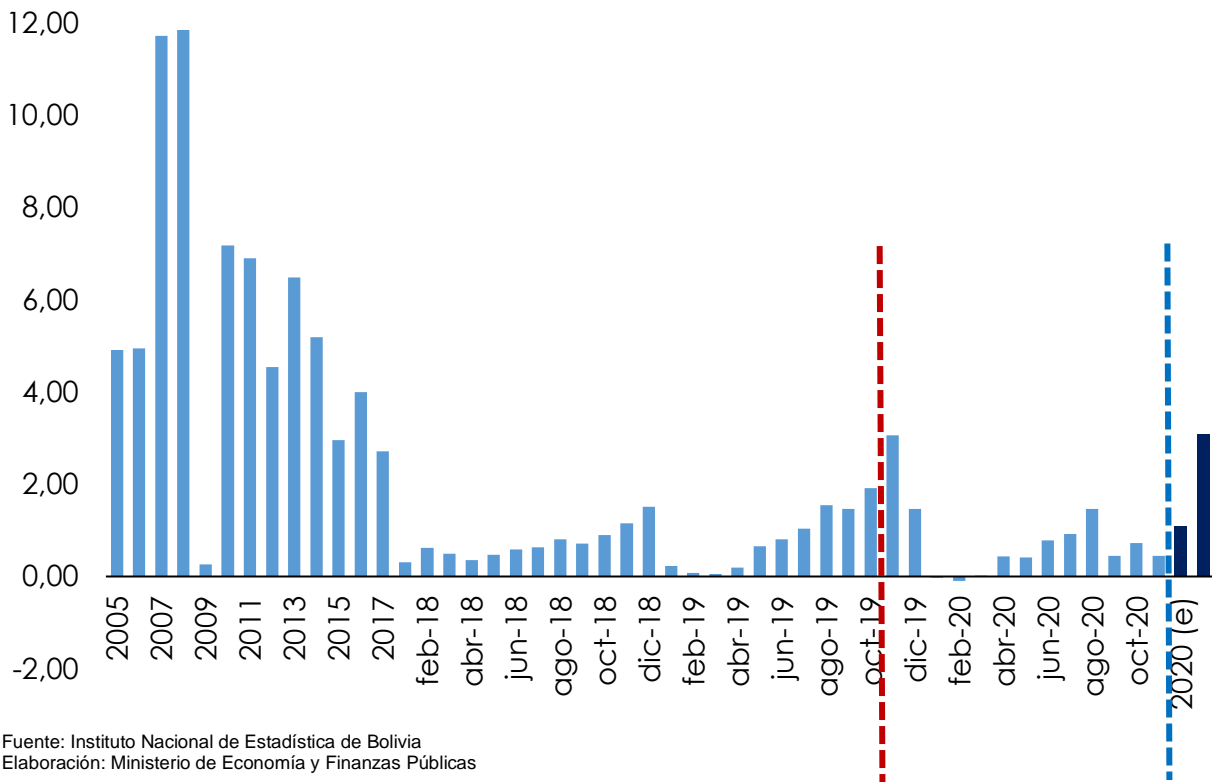
Durante la cuarentena, ante las políticas de corte neoliberal, la desatención de las empresas públicas estratégicas y una gestión económica improvisada con la paralización de la inversión pública, el PIB registró una contracción interanual de 21,7% en el segundo trimestre (-11,1% en el primer semestre), con un nocivo impacto en el consumo de hogares y la inversión.

Tras la victoria del presidente Luis Arce, el gobierno democrático y popular ha llevado adelante medidas para la reactivación económica: el Bono contra el Hambre, la reprogramación y refinanciamiento de créditos, el impulso de los créditos productivos y de vivienda de interés social, la firma y revisión del Programa Fiscal Financiero, el apoyo al dinamismo del turismo interno, la creación de fideicomisos por Bs1.261 millones para la sustitución de importaciones, la reinversión del 100% de utilidades del sistema financiero y ajustes al PGE priorizando la inversión pública.

El gobierno democrático y popular tiene previsto un conjunto de políticas económicas para reactivar la economía de las familias bolivianas, a través del fortalecimiento de la demanda interna y el empleo, la industrialización, y la reducción de las desigualdades para lograr un crecimiento de 4,8% en 2021.

### 03.02. INFLACIÓN ACUMULADA ANUAL

GRÁFICO N° 2: INFLACIÓN ACUMULADA ANUAL, 2005 – 2020 (EN PORCENTAJE)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Bolivia  
Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La inflación estuvo controlada en los últimos 14 años manteniendo el poder adquisitivo de las familias bolivianas mediante políticas económicas enfocadas a evitar la especulación y el agio en los precios de la canasta de alimentos. Así, hasta octubre de 2019 la inflación alcanzó cifras de 0,45% mensual, 1,92% acumulado y 2,54% a doce meses.

Con la entrada del gobierno de facto, la incertidumbre golpeó a los mercados. La inflación en noviembre 2019 alcanzó una variación positiva mensual de 1,11%, 3,1% acumulado y 3,4% a doce meses, debido a la especulación y a la incertidumbre producto de la crisis política y el quiebre institucional.

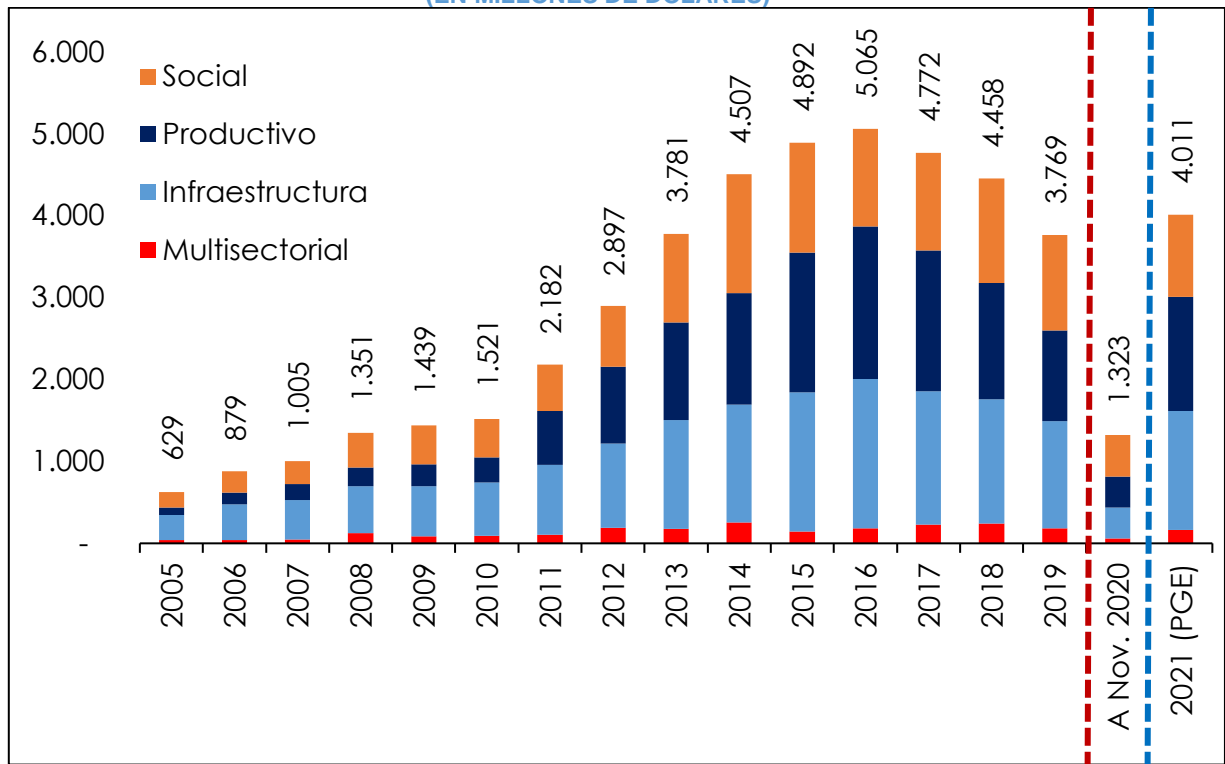
Durante la cuarentena, el gobierno de facto implementó políticas fallidas e interrumpió sin planificación el abastecimiento del mercado interno. Además, por la incapacidad del gobierno de facto los precios de medicamentos y servicios de salud se salieron de control y hubo desabastecimiento para el tratamiento del COVID-19. A pesar de esto, el Modelo Económico Social Comunitario Productivo apoyado en las economías comunitarias campesinas pudo contener la inflación.

Con la llegada del nuevo gobierno, se retoma nuevamente las políticas de control de inflación para mantener el poder adquisitivo de la moneda nacional. Se volvió a implementar las cuotas de exportación para garantizar el abastecimiento del mercado interno. Asimismo, la política monetaria del Banco Central de Bolivia volvió a coludir el control de la inflación con el desarrollo económico para el Vivir Bien.

El gobierno democrático y popular, en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, priorizará la inversión pública y la reactivación de la demanda interna preservando el poder adquisitivo del boliviano. De esta forma, se garantizará la provisión de bienes de primera necesidad, manteniendo la oferta de alimentos para la población. La proyección de la inflación para 2021 es de 3,1%.

### 03.03. INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL Y POR SECTOR

GRÁFICO N° 3: INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL Y POR SECTOR  
(EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
p: Preliminar

Entre 2006 y octubre 2019 la inversión pública se constituyó en un pilar del desarrollo económico por su efecto dinamizador en la demanda interna; permitiendo la redistribución de los excedentes a través de la construcción de carreteras, escuelas y hospitales; la industrialización de los recursos naturales; y la promoción de la diversificación del aparato productivo generando nuevas fuentes de empleo y mejoras en las condiciones de vida de la población. El nivel de inversión pública pasó de \$us 629 millones en 2005 a \$us 4.458 millones en 2018, llegando a representar un 11% del PIB; posicionando a Bolivia como el país con mayor inversión pública en Sudamérica.

Entre noviembre 2019 y marzo 2020 se paraliza la inversión pública con el pretexto de revisión de los proyectos en ejecución mermando el crecimiento económico y poniendo en riesgo la estabilidad económica. En el primer trimestre de 2020 sólo se ejecutaron \$us 282 millones, representando un 6,4% del total presupuestado de la inversión pública.

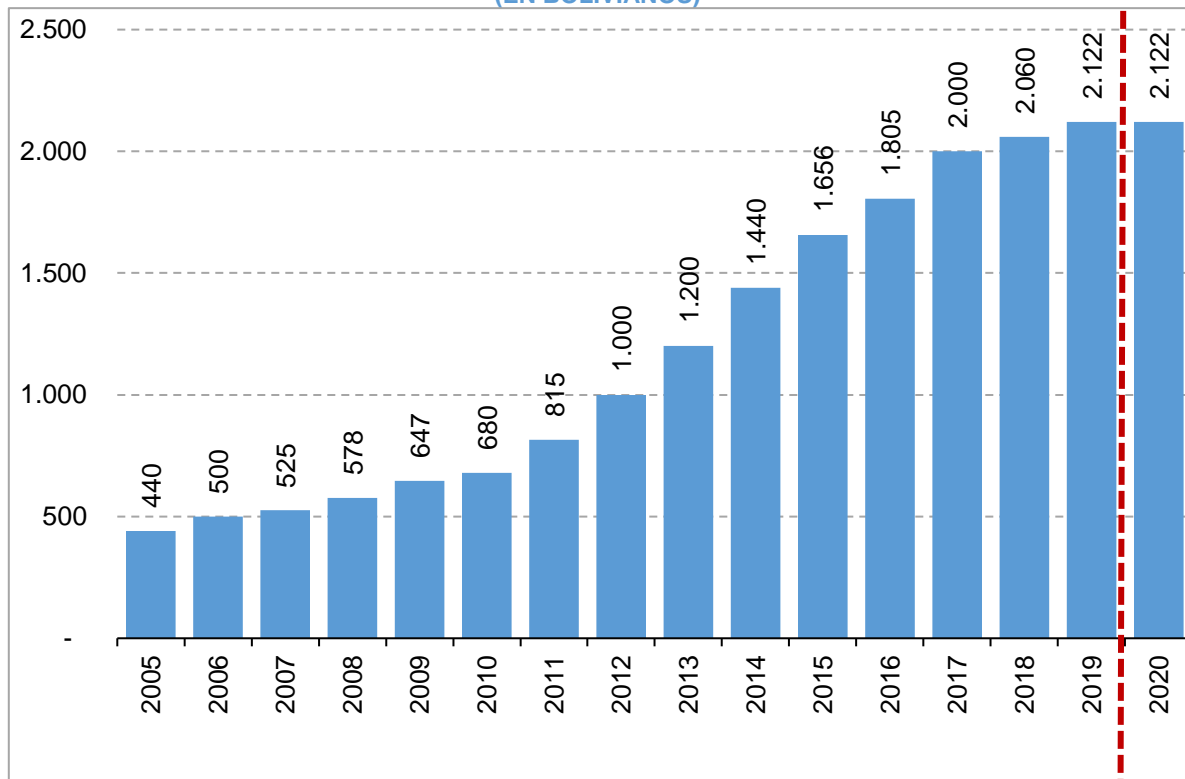
Entre marzo y octubre de 2020, el nivel de inversión pública se paralizó en casi todos los sectores; principalmente en construcción. El propósito del gobierno de facto era reducir el déficit fiscal con políticas recesivas, siguiendo los lineamientos del FMI. Hasta octubre 2020 la inversión pública cayó en 66% ejecutado en octubre del 2019, llegando a un monto de sólo \$us 1.107 millones y con una ejecución de apenas el 25,2%.

El gobierno democrático y popular está incrementando y reactivando la inversión pública para que Bolivia retome la senda del desarrollo para el Vivir Bien. Se están retomando los proyectos estratégicos de industrialización de los recursos naturales. Además, se está promoviendo la sustitución de importaciones con alianzas público-privadas para el cambio estructural y la industrialización.

Para 2021 se prevé ampliar la inversión pública y de esta forma se restablecerá su papel dinamizador y centrípeto en el desarrollo. Así, con la modificación al Presupuesto General del Estado (PGE) 2021 se proyecta una inversión pública de \$us 4.011 millones que contribuirán al crecimiento previsto del PIB de 4,8%.

### 03.04. SALARIO MÍNIMO NACIONAL

GRÁFICO N° 4: SALARIO MÍNIMO NACIONAL, 2005 - 2020  
(EN BOLIVIANOS)



Fuente y Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) significó un cambio en el modelo de crecimiento económico y desarrollo social y en la defensa de los derechos de las y los trabajadores. La política salarial buscó aumentar el nivel de vida de los trabajadores. Por esa razón, el Salario Mínimo Nacional creció 4,8 veces, pasando de Bs440 en 2005 a Bs2.122 en 2019, por encima de la inflación anual en este período mejorando el poder adquisitivo y la calidad de vida de las y los trabajadores.

El último incremento salarial se realizó el 1 de mayo de 2019. El gobierno de facto no realizó ningún ajuste a esta variable en el período pre-pandemia. Durante la pandemia del COVID-



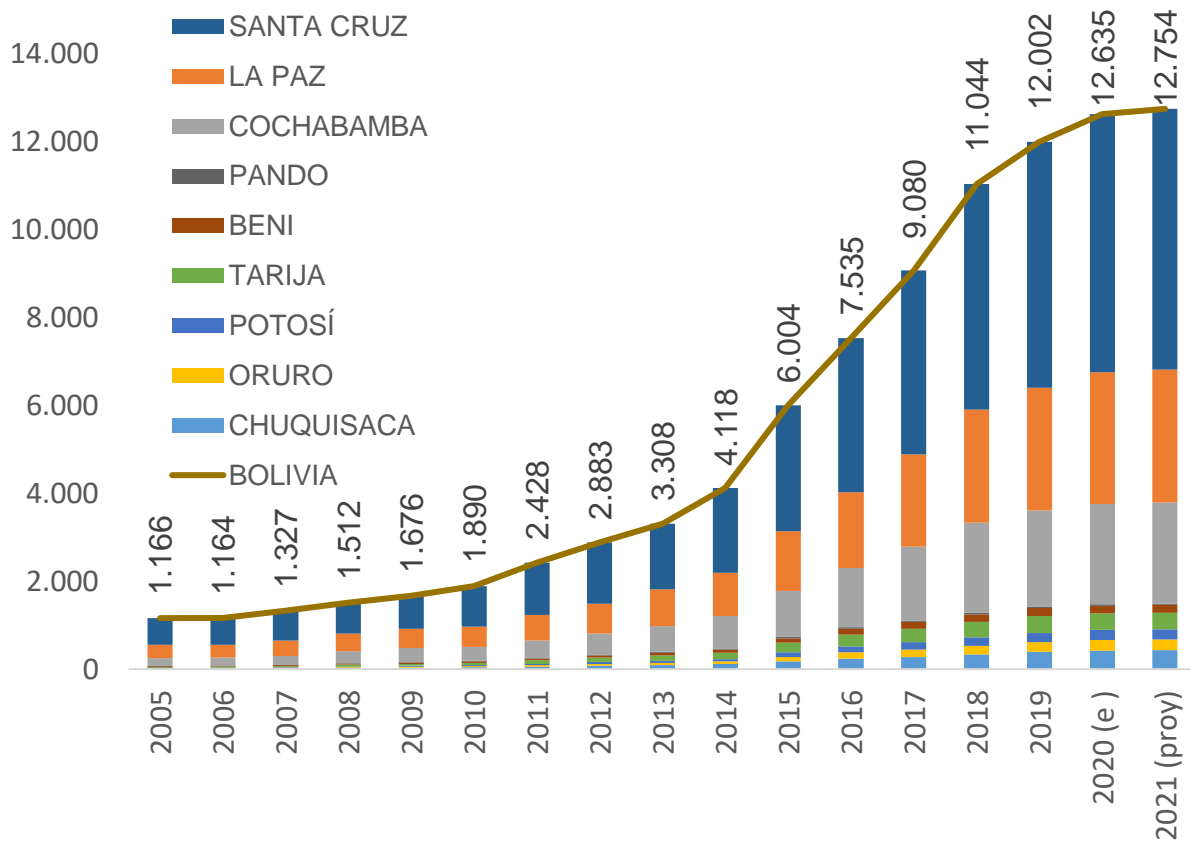
19, el gobierno de facto implementó el confinamiento y la persecución de la dirigencia sindical. Así, en concubio con una facción de empresarios se decidió no realizar el incremento salarial que durante 14 años había incrementado ininterrumpidamente como homenaje al proletariado boliviano en su día (1ro de mayo).

El gobierno democrático popular está reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo que implica el retorno de la estabilidad económica con certidumbre para las empresas y los trabajadores. En ese sentido, la política salarial devolverá el derecho de los trabajadores a la negociación del poder adquisitivo de sus salarios para el Vivir Bien.

En los últimos catorce años del MESCP, el salario mínimo nacional estuvo por encima de la inflación y con incrementos ininterrumpidos, aumentando el nivel de vida de las y los trabajadores. Por lo mismo, la política salarial retomará esta línea contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las y los trabajadores fieles guardianes y paladines de la defensa del pueblo y del Estado Plurinacional.

### 03.05. CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO POR DEPARTAMENTO

GRÁFICO N° 5: CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO POR DEPARTAMENTO (EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
e: Estimado

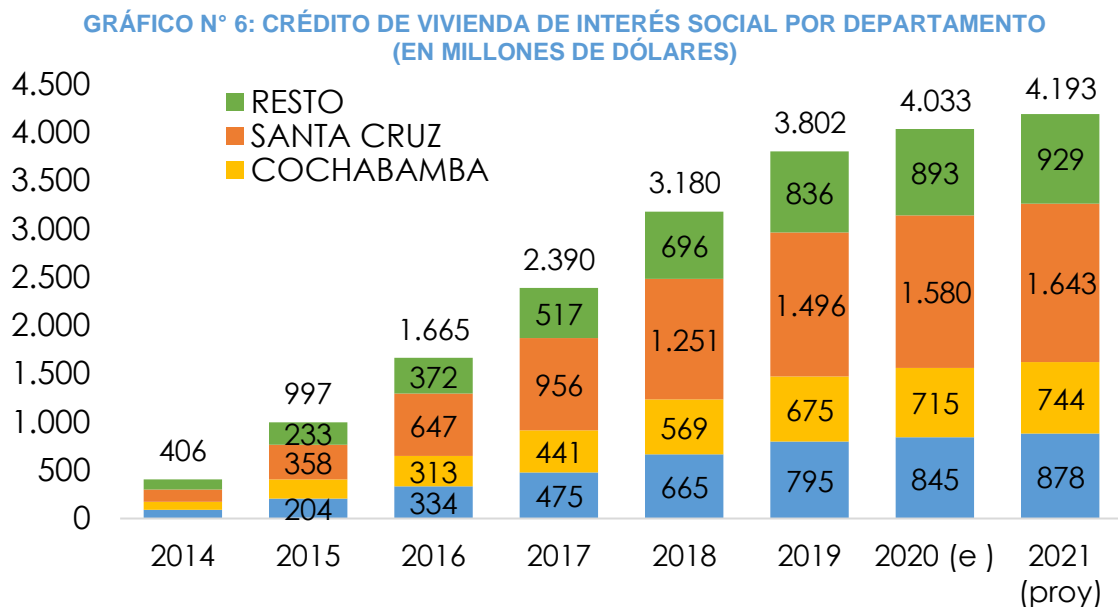
Durante 2005 – 2018, con la implementación del modelo económico social comunitario productivo (MESPC) los créditos al sector productivo pasaron de dólares 1.166 millones en 2005 a dólares 12.002 millones en 2019, un salto de más de diez veces. Este dato es resultado de las políticas económicas enfocadas al fortalecimiento del aparato productivo, la industrialización, la estabilidad y el crecimiento económico.

Al 31 de marzo de 2020, producto de las políticas recesivas e improvisadas del gobierno de facto los créditos al sector productivo decrecieron en - 0,71%, siendo que con el modelo económico social comunitario productivo en marzo de 2019 los créditos productivos crecieron en 1,17%. Hasta noviembre 2020, producto de la pandemia y por las políticas de corte neoliberal del gobierno de facto como la disminución de los límites de cartera, el crecimiento promedio de los créditos productivos sólo fue de 0,64% mensual, dato inferior a los niveles de crecimiento que propiciaba el MESPC.

El gobierno democrático y popular ha dispuesto mediante el DS 4408 que el nivel mínimo de la cartera de créditos de los bancos sea de 60% destinado a créditos productivos y de vivienda social, y la reinversión del 100% de utilidades de las entidades del sistema financiero. Además, se ha dispuesto fideicomisos por Bs. 1.261 millones para capital de inversión y capital de operación para la industrialización por sustitución de importaciones con tasas de interés históricas (0,5% anual) enfocadas a la reactivación económica con justicia social.

El gobierno legítimo y constitucional ejecutará un conjunto de medidas en el marco del MESPC orientadas a impulsar un rol activo del sector financiero en la recuperación económica. En este sentido, se prevé que los créditos al sector productivo se incrementen a 12.754 millones de dólares en 2021.

### 03.06. CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
E: Estimado

Con la finalidad de coadyuvar en la reducción del déficit habitacional, mediante D.S. N°1842 de 18 de diciembre de 2013 se establecieron techos de tasas según el valor de la vivienda y se establecieron los niveles mínimos de colocación para crédito de vivienda de interés social buscando apoyar a las familias bolivianas más vulnerables. Durante este periodo los créditos de vivienda social pasaron de dólares 406 Millones en 2014 a dólares 3,802 Millones en 2019, estos créditos fueron destinados al mejoramiento de la calidad de vida de las y los bolivianos.

En gobierno de facto, aprobó el Decreto Supremo N°4131 de 9 de enero de 2020 que eliminó la posibilidad de que el Fondo de Garantía de Vivienda de Interés Social pueda financiar la totalidad de la adquisición de una única vivienda. Como resultado de esta medida antipopular se ralentizaron los créditos de un promedio de crecimiento de 1,6% entre enero y octubre del 2019, a un promedio de 0.7 % mensual antes de la cuarentena.

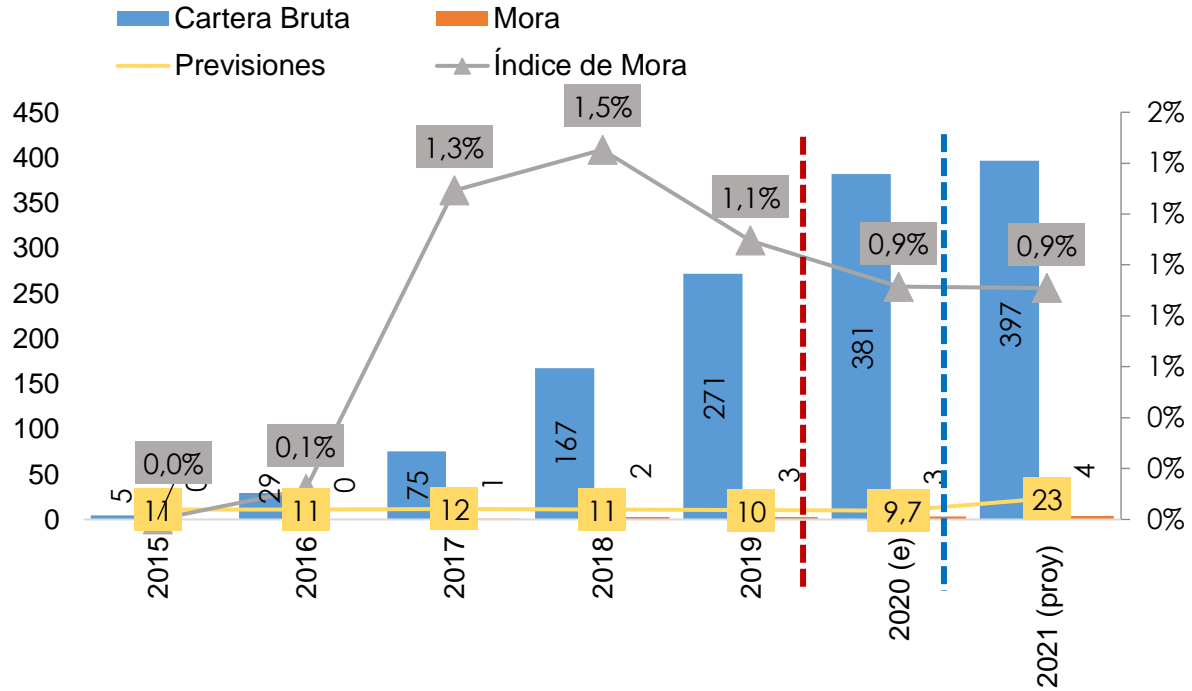
Durante la cuarentena, la política de acceso a vivienda, sufrió un retroceso, las familias para acceder a un crédito tuvieron que aportar nuevamente entre el 15% y 20% del costo de la vivienda, reduciendo de esta manera las metas de cartera. El crecimiento de los créditos en el gobierno de facto alcanzo durante la cuarentena a un promedio de 0.3% de crecimiento mensual, constituyéndose en un fracaso de la política gubernamental.

El gobierno democrático y popular promulgó el Decreto Supremo 4408, el 2 de diciembre, que promueve el crédito productivo y de vivienda. Promulgó el Decreto Supremo 4409 de la misma fecha, que permite el refinanciamiento y/o reprogramación de créditos. Mediante D.S. N°4408 se reestablece los niveles mínimos de cartera que las EIF deben mantener en el crédito de vivienda de interés social.

Para el 2021, con la implementación de los Decretos Supremos N° 4408 y N° 4409 permitirá el acceso de vivienda para los jóvenes que podrán acceder a los programas de vivienda con facilidades y tomando en cuenta su realidad.

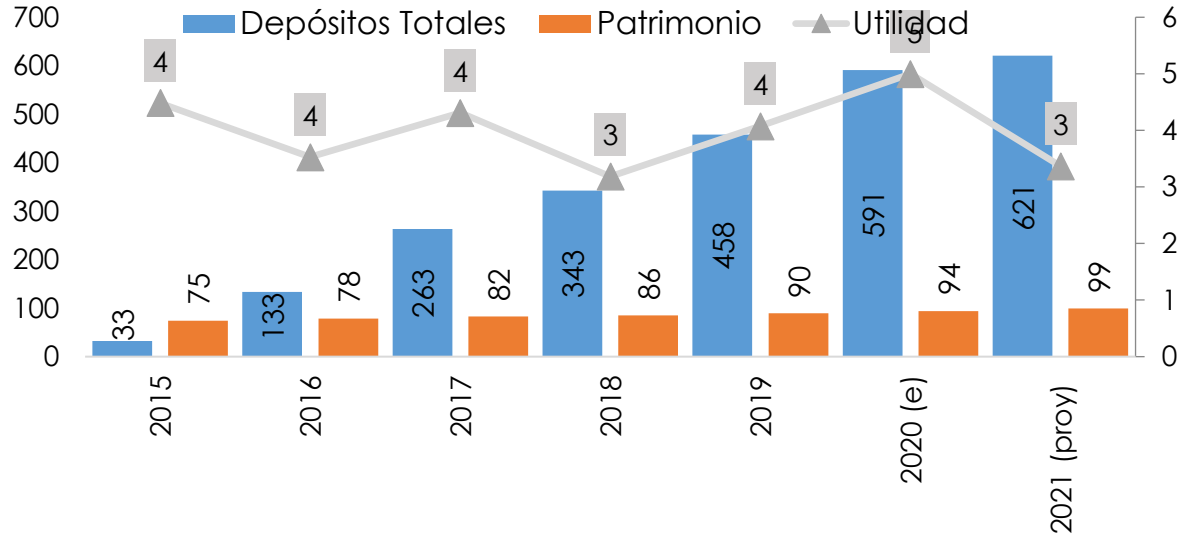
### 03.07. BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y BANCO PÚBLICO UNIÓN

**GRÁFICO N° 7.1: CARTERA BRUTA, MORA, ÍNDICE DE MORA Y PREVISIONES (EN MILLONES DE DÓLARES Y EN PORCENTAJE)**



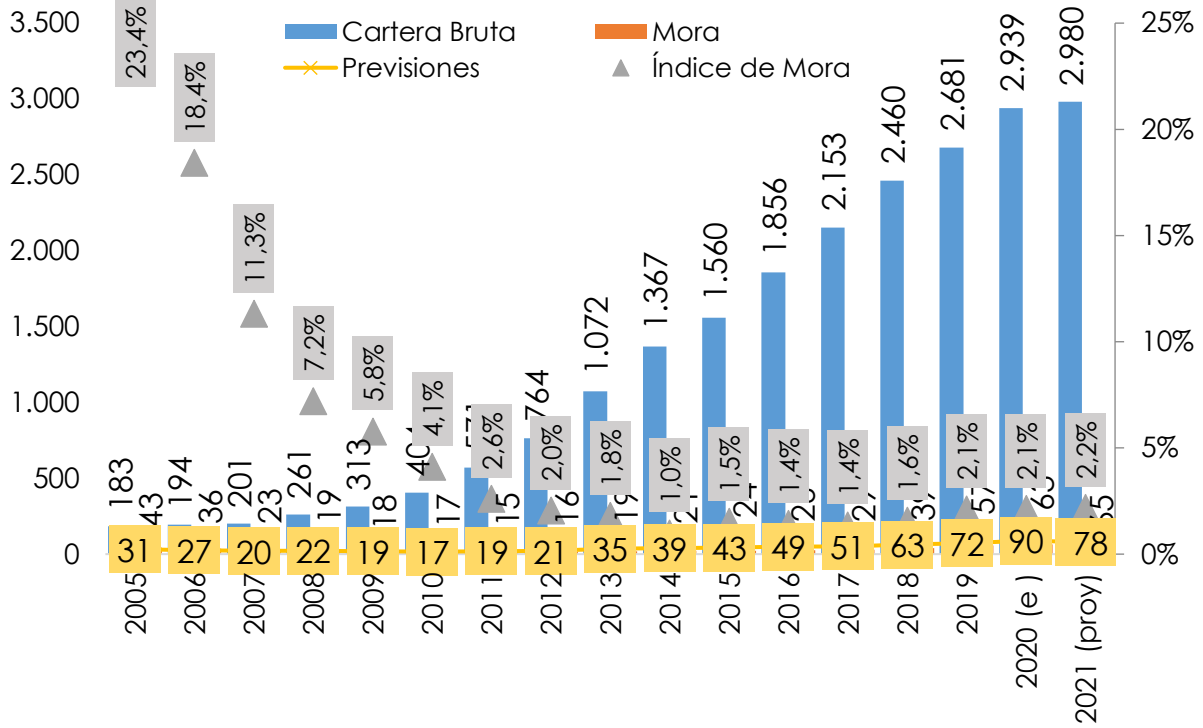
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 (e) Dato estimado al cierre de gestión 2020  
 (proy) Dato proyectado al 2021

**GRÁFICO N° 7.2: DEPÓSITOS, PATRIMONIO Y UTILIDADES (EN MILLONES DE DÓLARES)**



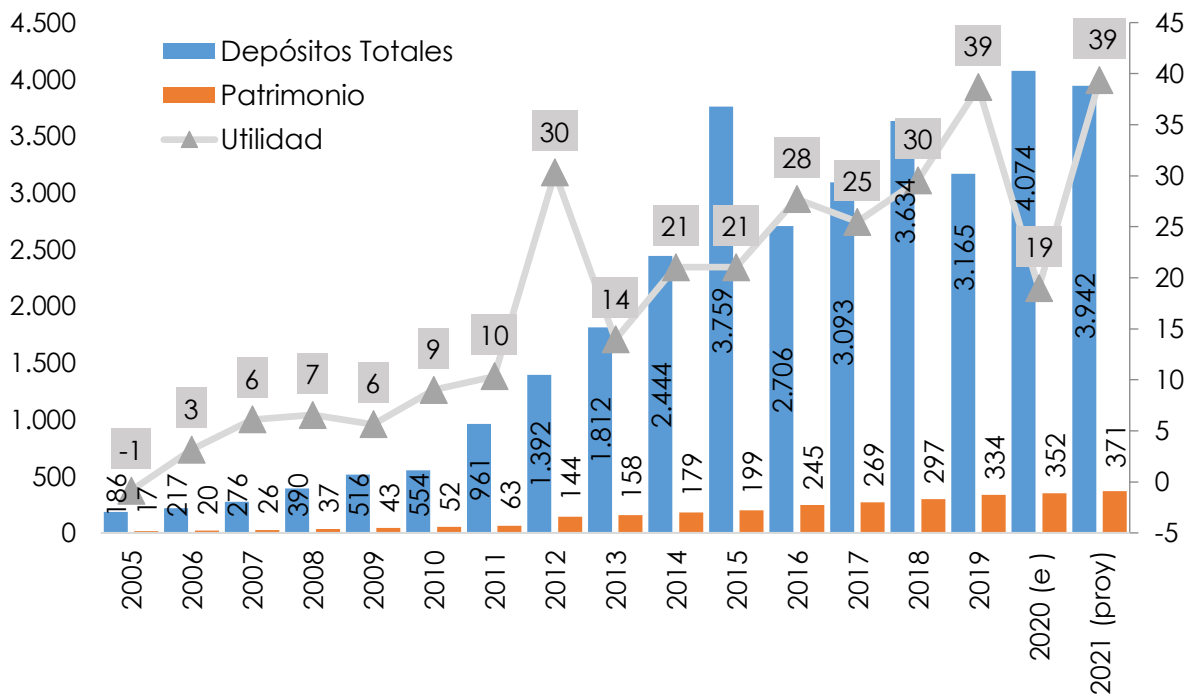
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 (e) Dato estimado al cierre de gestión 2020  
 (proy) Dato proyectado al 2021

**GRÁFICO N° 7.3: CARTERA BRUTA, MORA, ÍNDICE DE MORA Y PREVISIONES (EN MILLONES DE DÓLARES Y EN PORCENTAJE)**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

**GRÁFICO N° 7.4: DEPÓSITOS, PATRIMONIO Y UTILIDADES (EN MILLONES DE DÓLARES)**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

A partir de la gestión 2006, la política financiera se orientó a reformar las prácticas y disposiciones regulatorias a fin de promover la inclusión financiera e instituir las bases de un sistema financiero estable y solidaria, objetivo que se consolida con la Ley de Servicios Financieros promulgada en la gestión 2013.

El gobierno de facto promulgó el DS N°4164, de 27 de febrero de 2020, referido a los porcentajes de los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social para los Bancos Múltiples, Bancos Pequeña y Mediana Empresa - PYME y Entidades Financieras de Vivienda, reduciendo al 50% su exigencia de cartera de colocación de créditos.

Las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno de facto han generado el deterioro de la actividad económica, las Entidades Financieras en el marco de las determinaciones tomadas a nivel nacional han diferido las cuotas de los créditos otorgadas por las mismas por tres (3) meses, liberando de la presión del pago del capital y los intereses a los clientes por este periodo. Sin embargo, esta medida social ha generado en las entidades financieras una reducción considerable de la liquidez para cubrir sus operaciones y actividades. Se lanzó el “Crédito 1, 2, 3” para personas naturales y jurídicas a una tasa de interés del 3%, con el objetivo de impulsar la compra de productos y servicios nacionales con requisitos prácticamente inalcanzables.

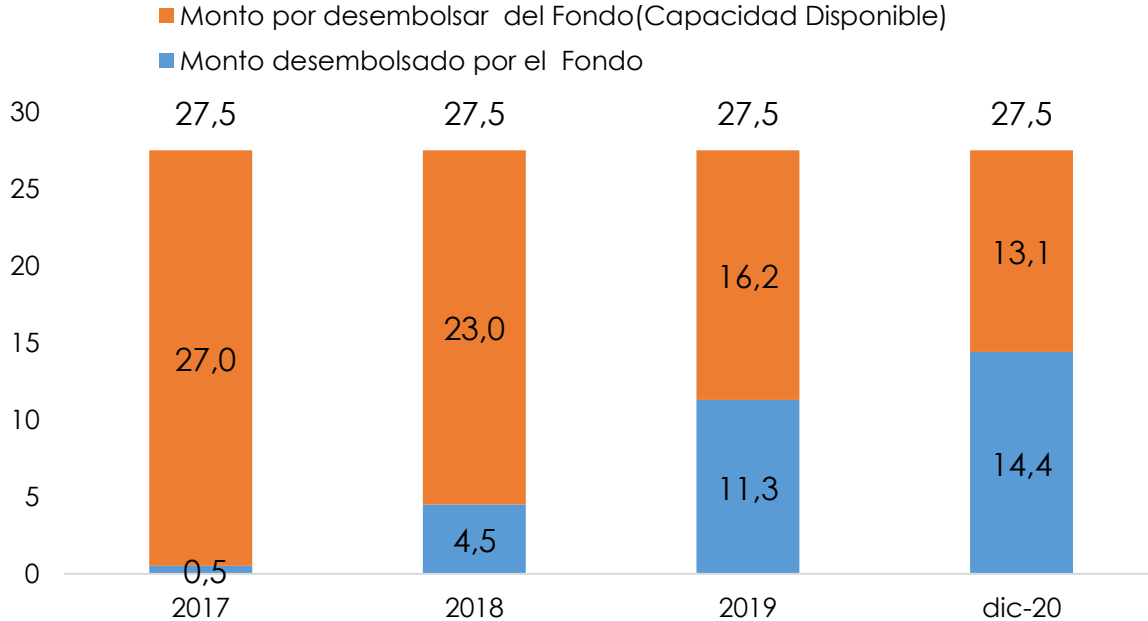
El gobierno democrático y popular, ha aprobado el Decreto Supremo N° 4408 reestableciendo los niveles mínimos de Cartera en los casos de los Bancos Múltiples, Bancos Pyme y Entidades Financieras de Vivienda elevando la exigencia nuevamente al 60% de la cartera. A la vez, se promulgó el Decreto Supremo N° 4409, de 2 de diciembre de 2020, refinanciamiento y/o reprogramación de créditos. Y, también, se promulgó el Decreto Supremo N° 4424, Fideicomiso para la reactivación industrial que ha encargado al BDP un fondo de 468 millones de bolivianos y al Banco Unión un fondo de 442 millones de bolivianos para la sustitución de importaciones con 0.5% de tasa de interés anual.

En ese sentido, en 2021 se dará la implementación de la normativa decretada referente a las entidades financieras para que sean impulsoras del crecimiento económico y la generación de riqueza del país.



### 03.08. FONDO DE CAPITAL SEMILLA

GRÁFICO N° 8: FONDO DE CAPITAL SEMILLA  
(MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El Fondo de Capital Semilla se creó mediante Resolución Ministerial N° 055 de 10 de febrero de 2017, con el fin de otorgar créditos a técnicos, profesionales y otras personas naturales que de manera individual o asociativa requieran financiamiento para la primera inversión para emprendimientos productivos o de servicios y para micro y pequeñas unidades productivas de reciente puesta en marcha.

Con la reorientación de la colocación de créditos a los sectores priorizados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 393, este sector emprendedor de la economía boliviana se beneficia con este programa.

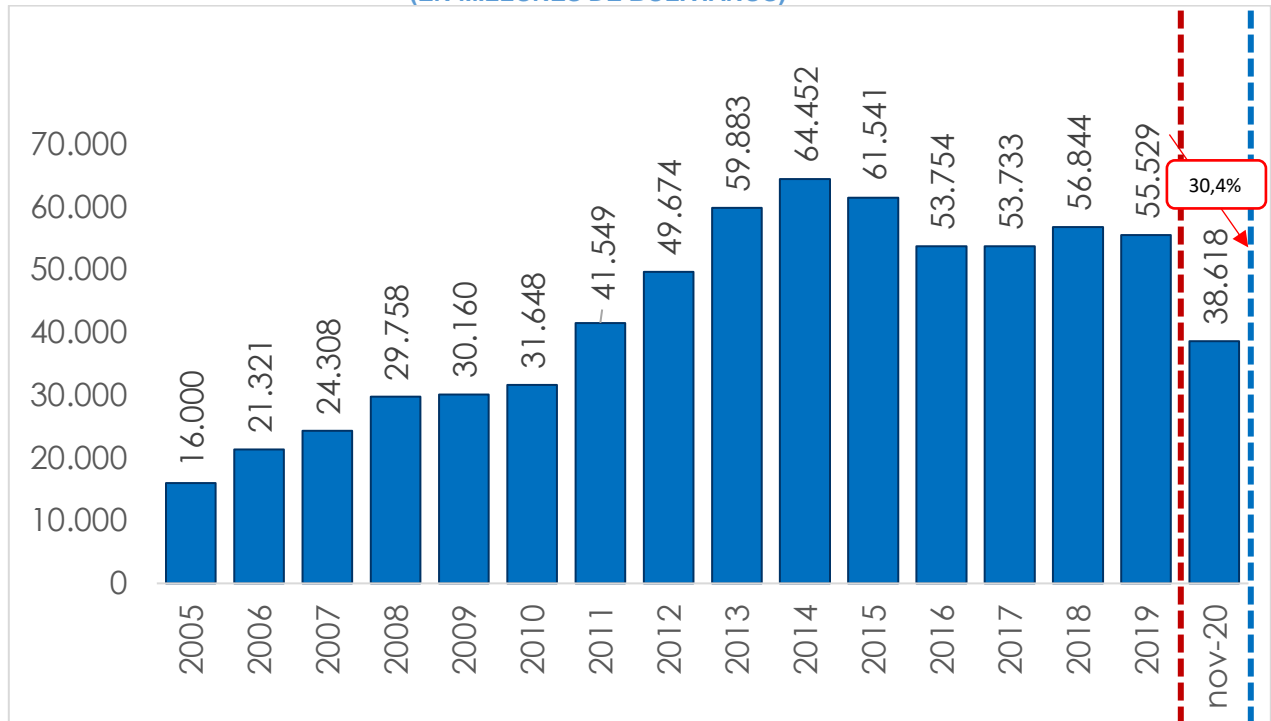
El crecimiento del monto desembolsado entre las gestiones 2007 a la gestión 2020 es muy significativa, de 500 mil dólares a 14 millones 400 mil dólares. Hasta diciembre de 2019 se beneficiaron 1.170 emprendedores y esta cifra se superó a 1.200 emprendedores al cierre de enero de 2020.

Tras la declaratoria de emergencia sanitaria que declaró el gobierno de facto por la pandemia mundial, el sistema financiero se vio obligado a lanzar medidas económicas alternativas que brinden financiamiento y coadyuven a mitigar el impacto negativo en las operaciones del sector productivo. El BDP creó una línea de negocio “CREES” con condiciones de fácil acceso dirigido a microempresarios que requieren capital de operaciones: una tasa de interés regulada a un plazo de hasta 5 años, con hasta un año de gracia. El interés de este crédito está sujeto a la tasa de interés productiva regulada, conforme al Artículo 5 del Decreto Supremo N° 2055.

El gobierno democrático y popular, promulgó el Decreto Supremo N° 4409, de 2 de diciembre de 2020, refinanciamiento y/o reprogramación de créditos que beneficiará, entre otros, a los usuarios de capital semilla.

### 03.09. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA POR TIPO DE IMPUESTO EN EFECTIVO Y VALORES

GRÁFICO N° 9. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA POR TIPO DE IMPUESTO EN EFECTIVO Y VALORES (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Recaudación Tributaria es el mecanismo de captar recursos económicos para poder redistribuir mediante servicios públicos como Educación, Salud e Infraestructura de Obras Públicas.

Actualmente, el sistema tributario boliviano está compuesto por once impuestos de tributación interna, dentro de los cuales sobresalen: el IVA y el IUE, por su capacidad recaudatoria. Durante el período 2006-2019, se implementaron una serie de normas orientadas a fortalecer los sistemas de administración tributaria, lo que permitió regular los tributos aplicados a los diferentes sectores de la economía, además de mejorar su eficiencia y transparencia.

La recaudación tributaria y aduanera a 2018 alcanzó Bs. 55,529 Millones, el Estado marcó una política de recaudación tributaria y aduanera en pro de captar recursos y poder así financiar el crecimiento económico y la lucha contra el contrabando.

Durante la gestión 2019 (enero a octubre) la economía tuvo un comportamiento estable, pero en los meses de noviembre y diciembre presentó una caída considerable producto del golpe de Estado que repercutieron de forma negativa en la recaudación. El 2020 con el gobierno de facto las recaudaciones disminuyeron en 30,4%.

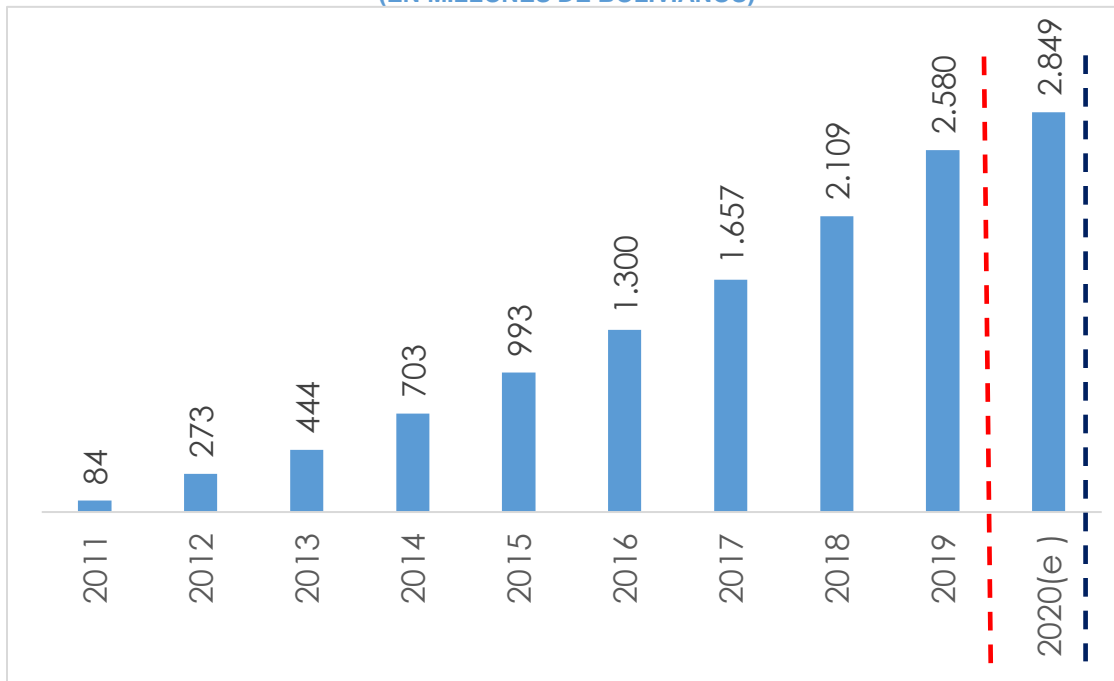
La recaudación se vio truncada por normativas que prorrogaron el cobro y reducían la base imponible, la corrupción en prescribir o disminuir adeudos tributarios y un manejo discrecional de la institución. Al mes de octubre de 2020, la recaudación alcanzó un monto de Bs34.838 millones con un decremento de 27,2%; equivalente a Bs13.027 millones por debajo de lo registrado en similar período de la gestión 2019. Se difiere el pago del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas de la gestión cerrada al 31 de diciembre de 2019 y gestión cerrada al 31 de marzo de 2020.

El gobierno democrático y popular aplicó políticas redistributivas en el marco de consolidar un sistema tributario progresivo y solidario. En ese sentido tenemos por un lado el Reintegro del IVA que beneficiará a las personas de ingresos bajos y, por el otro lado, el impuesto a las grandes fortunas IGF que busca promover la reactivación económica.

Políticas tributarias para mejorar la recaudación del Estado Plurinacional de Bolivia con el objetivo de cooptar recursos para el desarrollo nacional y consolidar un sistema tributario progresivo y solidario.

### 03.10. GASTO PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ

GRÁFICO N° 10: GASTO PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ  
(EN MILLONES DE BOLIVIANOS)



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros  
(e) Dato estimado al cierre de gestión 2020 (estimación lineal)

Desde la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones y la puesta en vigencia de la Pensión Solidaria de Vejez, los montos pagados por este beneficio han tenido un crecimiento

sostenido a lo largo de los años, siendo que en octubre 2019 se erogó más de Bs208 millones para el pago del mismo.

Entre noviembre 2019 y marzo 2020 (pre cuarentena), se infundió incertidumbre en los trabajadores Asegurados al SIP que deseaban acceder a una Pensión Solidaria de Vejez, debido a que se mencionaba un futuro cambio en la Ley de Pensiones y sus respectivos beneficios.

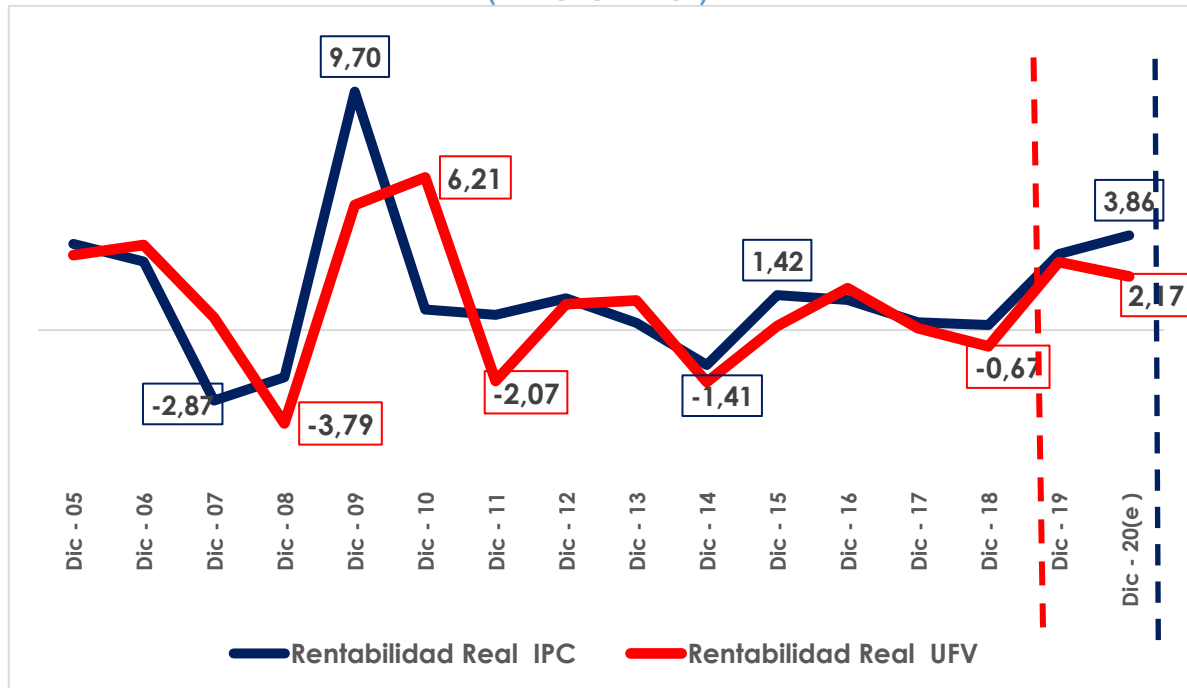
De abril a octubre 2020 (cuarentena y posterior confinamiento) el incremento de los Jubilados, y por ende el pago de los recursos, no superó ni el promedio de 2019, lo que demuestra que las políticas y medidas asumidas por el Gobierno de facto, solo causaron incertidumbre y zozobra en los asegurados al Sistema Integral de Pensiones.

Gracias a la confianza manifestada al Modelo Económico Social Comunitario Productivo a través del voto popular del 18 de octubre de 2020, la Ley N° 065 de Pensiones cumplió 10 años de vigencia (2010-2020) y en diciembre de 2020 se erogará más de Bs222 millones para el pago de Pensión Solidaria de Vejez, consolidando una de las reformas más importantes del actual Sistema Integral de Pensiones.

Para la gestión 2021, se prevé que los recursos destinados para el pago de la Pensión Solidaria de Vejez vuelva a retomar el crecimiento sostenido que se obtuvo hasta octubre de 2019 (más de Bs3.100 millones anuales), por lo que se garantiza el pago de dicho beneficio en el marco del Sistema Integral de Pensiones.

### 03.11. RENTABILIDAD REAL DE LAS AFPS: BBVA PREVISIÓN S.A. Y FUTURO DE BOLIVIA

GRÁFICO N° 11: RENTABILIDAD REAL DE LAS AFPS (EN PORCENTAJE)



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, BCB e INE  
e: Estimado

La rentabilidad de las AFPs, BBVA PREVISIÓN S.A. y FUTURO DE BOLIVIA, considerado en términos reales, deflactado tanto por el IPC como por las UFV, tuvieron un comportamiento muy estable excepto el año 2009 y 2010.

El Gobierno de Facto no implementó ninguna medida económica en beneficio del crecimiento de los Fondos del SIP y su respectiva rentabilidad, dejando todo a la incertidumbre generada por la administración transitoria, por lo que el crecimiento de los Fondos, en dicho período, solo llegó a apenas los 574 millones de dólares.

Los Fondos del SIP crecieron aproximadamente 986 millones de dólares, lo que demuestra que las políticas y medidas asumidas por el Gobierno de Facto no apoyaron a los recursos del SIP, siendo que en el mismo período 2019 existió un crecimiento de más de 1.057 millones de dólares.

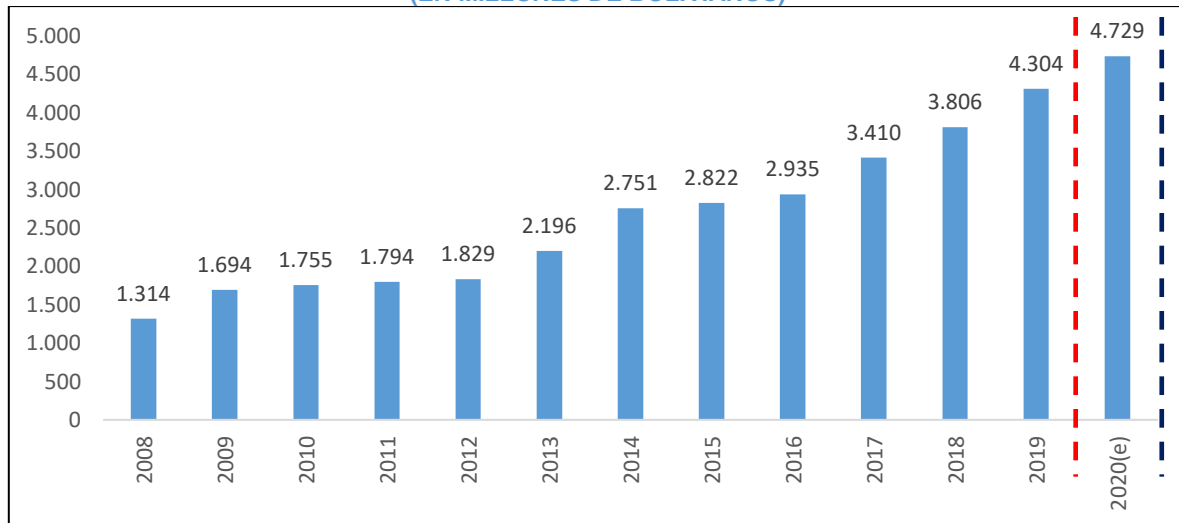
Antes y post cuarentena la rentabilidad de las AFPs crecieron, pero, esto se debió a un bajo nivel de la inflación y por lo tanto de la UFVs.

Después de la recuperación de la democracia y gracias a la confianza manifestada al MESCP los Fondos que componen el SIP nuevamente retomaron un repunte en su crecimiento, siendo que a diciembre de la presente gestión se estima alcanzar 20.896 millones de dólares, por lo que la rentabilidad también se incrementará.

Para el primer trimestre de 2021 se prevé que los Fondos del SIP superen los 21.000 millones de dólares, lo cual representará un impacto significativo en el PIB nacional y un fuerte aliciente a la reactivación económica del país.

### 03.12. RENTA DIGNIDAD

GRÁFICO N° 12: RENTA DIGNIDAD - MONTO PAGADO (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)



Fuente Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros

(\*) Información oficial actualizada hasta noviembre 2020.

(e) Dato estimado al cierre de gestión 2020 (estimación lineal)

Antes del 2006, existieron transferencias no contributivas en el país como el Bono Solidario (Bonosol) y el Bolivia; sin embargo, sus pagos no eran de carácter universal, ya que sólo se pagaba a un determinado grupo generacional de ciudadanos bolivianos residentes en el territorio nacional mayores de 65 años, además que los recursos provenían de la privatización de múltiples empresas públicas, pero el rendimiento de estas unidades productivas eran insuficientes para cubrir el pago.

La Renta Dignidad fue establecida el 28 de noviembre de 2007, mediante la Ley N° 3791 destinada a beneficiar a la población mayor de 60 años sin exclusión alguna, con la finalidad de proporcionar una vejez digna a los adultos mayores y garantizando su permanencia en el tiempo.

Entre febrero 2008 y octubre 2019, el crecimiento de los montos pagados de la Renta Dignidad se dieron en función a los incrementos realizados al beneficio del mismo, siendo que en 2008 los Rentistas percibían Bs1.800 anuales y los No Rentistas Bs2.400 anuales y gracias a la Política de Redistribución de la riqueza (como la inclusión del Aguinaldo a la Renta Dignidad) a 2019 los Rentistas perciben Bs3.900 anuales y los No Rentistas Bs4.550 anuales.

El Gobierno de Facto no implementó ninguna política económica en beneficio de los adultos mayores de 60 años en adelante, por el contrario asumió como suyo el mantener el pago de los diversos bonos sociales, entre los que se encuentra la Renta Dignidad.

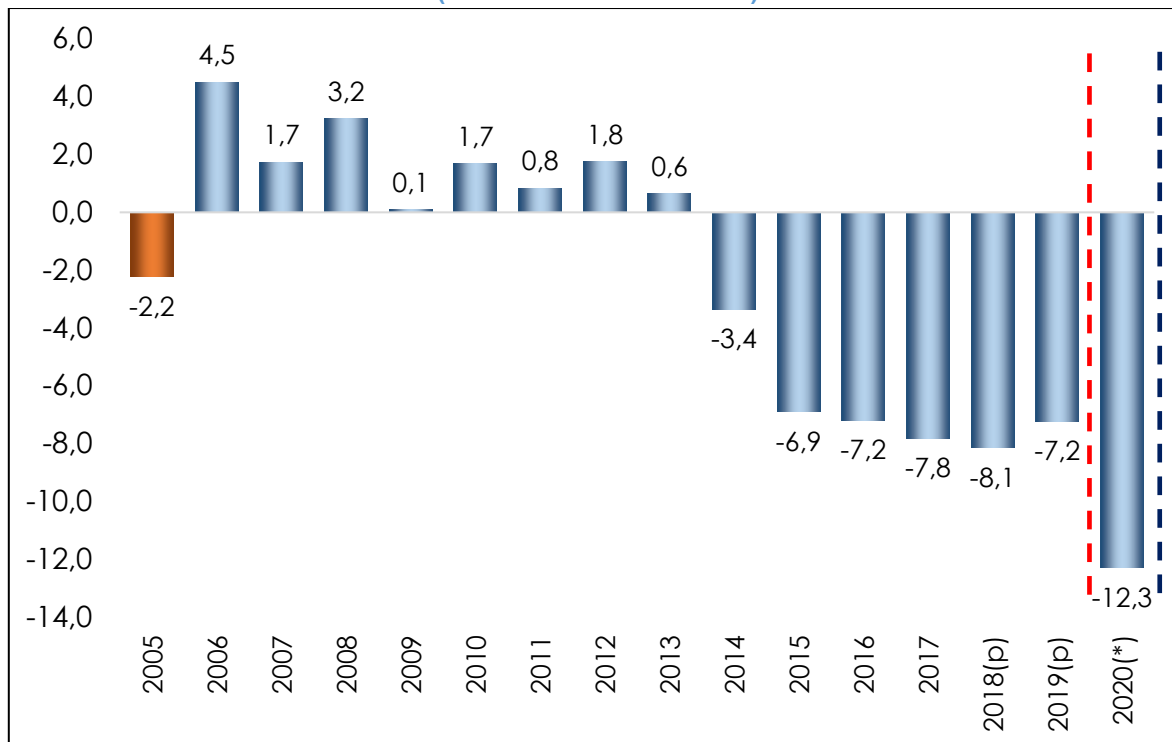
Durante la cuarentena el Gobierno de Facto anunció el adelanto del pago del Aguinaldo de la Renta Dignidad, el cual fue instituido como política de Distribución de la Riqueza por el MESCP, atribuyéndose nuevamente como un logro el pago del mismo, cuestión que es totalmente equivocada.

Desde noviembre 2020 y con el objetivo de lograr la reactivación económica del país, el Gobierno Constitucional garantiza el pago de la Renta Dignidad a todos los adultos mayores de 60 años en adelante, los cuales superan el millón de beneficiarios.

La redistribución del ingreso como parte del Modelo Económico Social Comunitario Productivo dio como resultado importantes avances en temas sociales entre 2006 y 2019. Uno de los instrumentos en esta línea fue la Renta Dignidad que entre febrero 2008 y octubre 2019 evidenció un incremento de los montos pagados, desde Bs1.800 anuales para rentistas y Bs2.400 para no rentistas a Bs 3.900 anuales para rentistas y Bs 4.550 anuales para no rentistas, incluyendo el aguinaldo.



## 03.13. BALANCE FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

GRÁFICO N° 13: BALANCE FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO  
(EN PORCENTAJE DEL PIB)

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

p: Preliminar

(\*) Estimado del Programa Financiero Segunda Revisión

Desde la aplicación del Modelo Económico Social Comunitario y Productivo (MESCP) en 2006, las finanzas públicas registraron constantes superávits hasta la gestión 2013, los déficits fiscales registrados en los últimos años responden a los mayores niveles de inversión pública destinados a consolidar el proceso de industrialización iniciada con el MESCP e impulsar el crecimiento económico. El gobierno golpista ahondó los déficits con sus medidas desacertadas de política económica.

La economía boliviana experimentó desde inicios del 2020 una desaceleración económica que requería políticas expansivas, pero, se priorizó la reducción del déficit fiscal en desmedro de la inversión pública que, que a su vez, paralizó proyectos que afectaron el aparato productivo y la reducción del ingreso de las familias bolivianas. Las políticas desacertadas junto a una deficiente gestión de la pandemia, profundizaron la contracción de la economía.

El gobierno de facto priorizó la campaña electoral en un escenario caracterizado por la corrupción en todos los niveles del Estado.

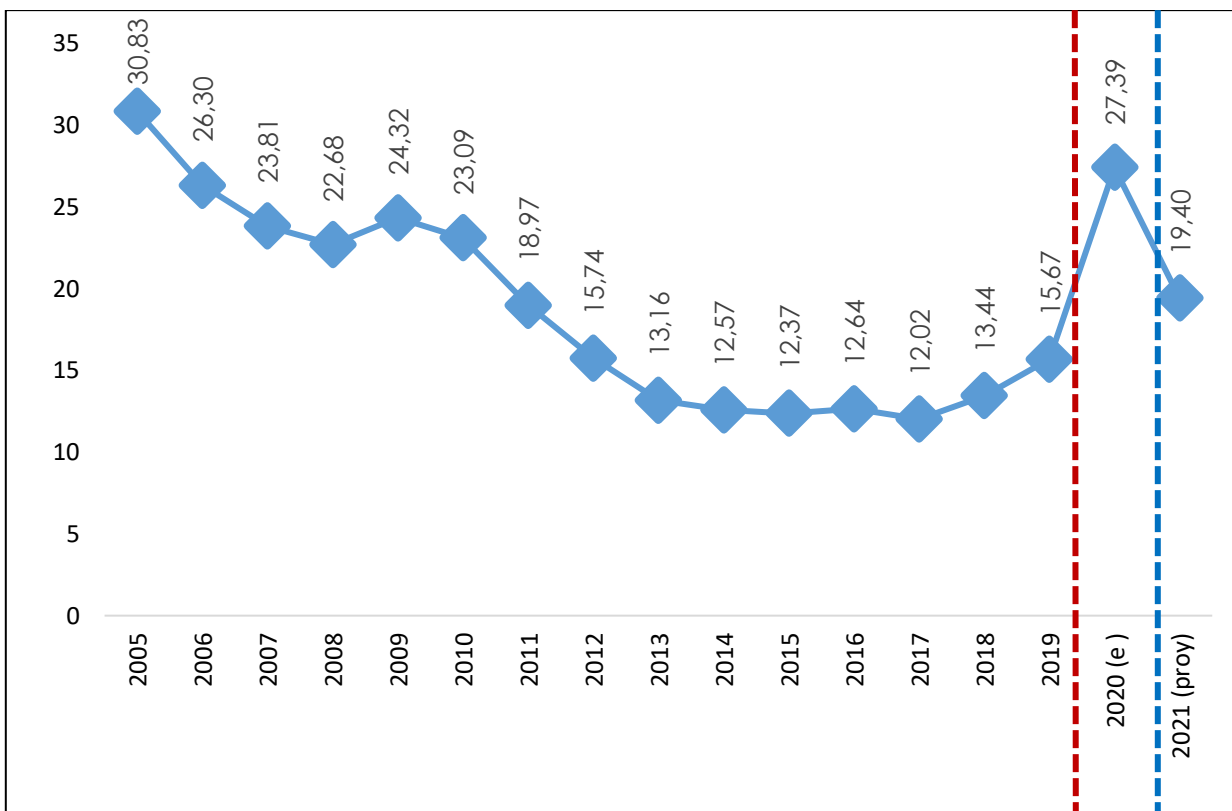
El gobierno democrático y popular implementó medidas como otorgar el Bono Contra el Hambre, destinado a cubrir la reducción del ingreso de las familias más necesitadas y dinamizar la demanda interna y la producción. Asimismo, se reactivó la inversión pública priorizando proyectos que puedan generar fuentes de empleo y crecimiento económico.

También, se dio inicio a las gestiones para el No pago del capital e intereses de deuda pública externa, para orientar esos recursos a la reconstrucción de la economía nacional.

En 2021 se retomará el MESCP con el objetivo de reconstruir la economía boliviana y consolidar nuevamente la estabilidad económica. En este contexto, la política fiscal retornará a su rol de promotor de la inversión pública en los sectores productivos estratégicos, con el objeto de fortalecer la industrialización e impulsar la actividad económica, y a su función de redistribuidor del ingreso, favoreciendo principalmente a la población más vulnerable, con el propósito de reactivar la demanda interna.

### 03.14. DEUDA INTERNA DEL TGN

GRÁFICO N° 14: DEUDA INTERNA DEL TGN (EN PORCENTAJE DEL PIB)



Fuente: Viceministerio de Tesoro y Crédito Público  
 e: estimado.  
 Proy: Proyectado.

Desde el 2006 la deuda pública interna del TGN fue manejándose de forma responsable en línea con una política de endeudamiento público sostenible, con la mejora gradual de las condiciones financieras en términos de plazo, tasa y moneda. Así, pasamos por tener una deuda que significaba un 31% del PIB el 2001 a un 14% del PIB a octubre de 2019.

Producto del diferimiento de impuestos del gobierno de facto, que produjo una disminución de los ingresos del TGN, se recurrió a créditos del BCB para el financiamiento de gastos del TGN. Así la deuda representó el 18% del PIB a marzo de 2020.

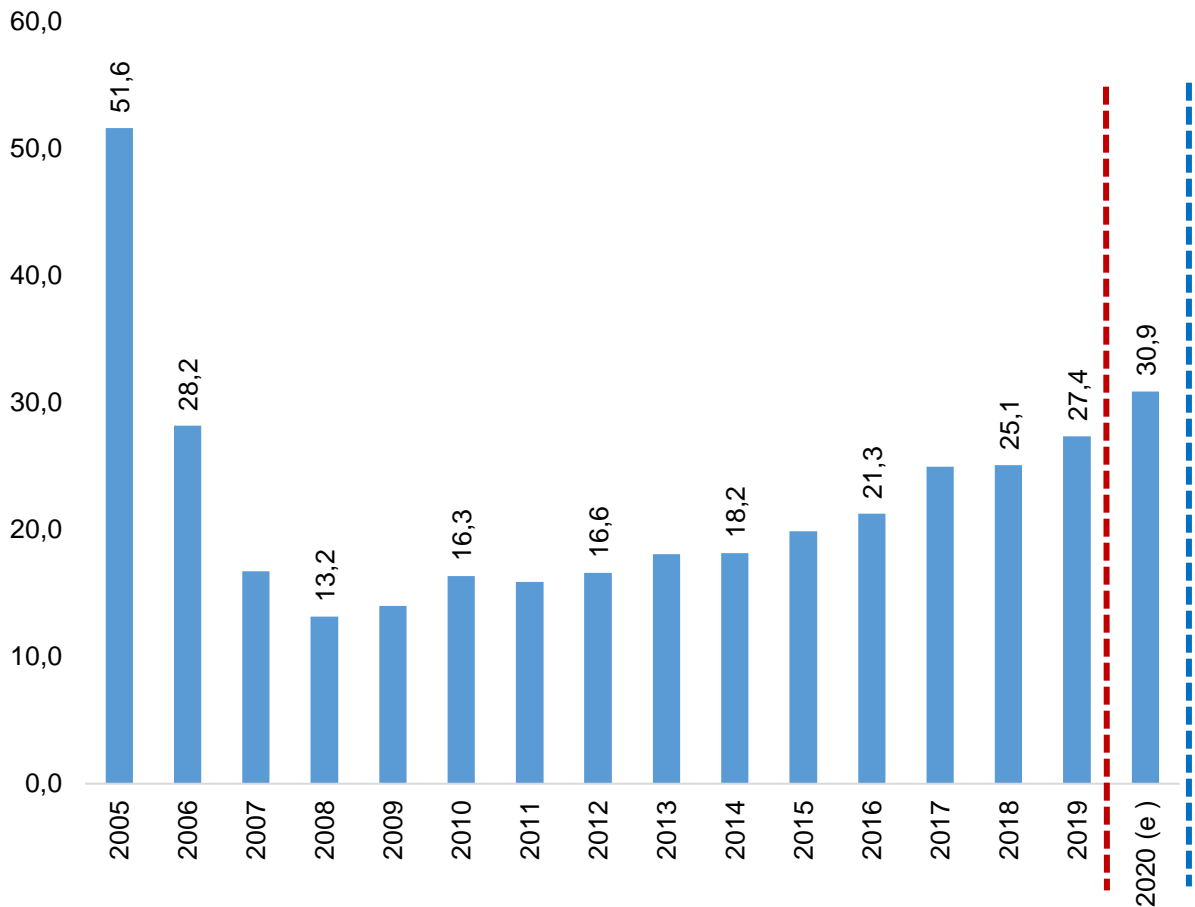
El gobierno de facto orientó el endeudamiento a la compra de material bélico y represivo para las FFAA y la policía. Además destinó recursos públicos a su campaña electoral. Todo esto generó mayores niveles de endeudamiento interno no transparentes, improvisados e improproductivos. El saldo de deuda representó el 25% del PIB a octubre de 2020.

El gobierno democrático y popular del presidente Luis Arce transparentó el manejo de la deuda redireccionando al financiamiento de políticas sociales de impacto y con el objetivo de dar un impulso a la demanda interna, la inversión pública y la reactivación económica.

Las políticas del gobierno democrático y popular sobre la deuda el año 2021 se centrarán en continuar velando por la sostenibilidad del endeudamiento público para la reactivación económica.

### 03.15. DEUDA EXTERNA DEL TGN

GRÁFICO N° 15: DEUDA EXTERNA TOTAL (EN PORCENTAJE)



Fuente: Banco Central de Bolivia  
e: estimado para noviembre 2020.

A octubre de 2019, el ratio deuda externa de MLP en valor nominal sobre el PIB se encontró por debajo de los umbrales fijados por los organismos internacionales como el FMI (40%) o la Comunidad Andina y Maastricht (50% y 60%, respectivamente, para la deuda total), reflejando su sostenibilidad, a diferencia de 2005 cuando esta variable alcanzaba un ratio insostenible del 52% del PIB.

A pesar del golpe de Estado, la ratio de deuda sobre PIB se mantuvo por debajo de los límites fijados por organismos internacionales, aunque expuesto a riesgos al alza ante evidentes signos de deterioro de la economía por las políticas neoliberales aplicados por el gobierno de facto Bolivia desde noviembre de 2019.

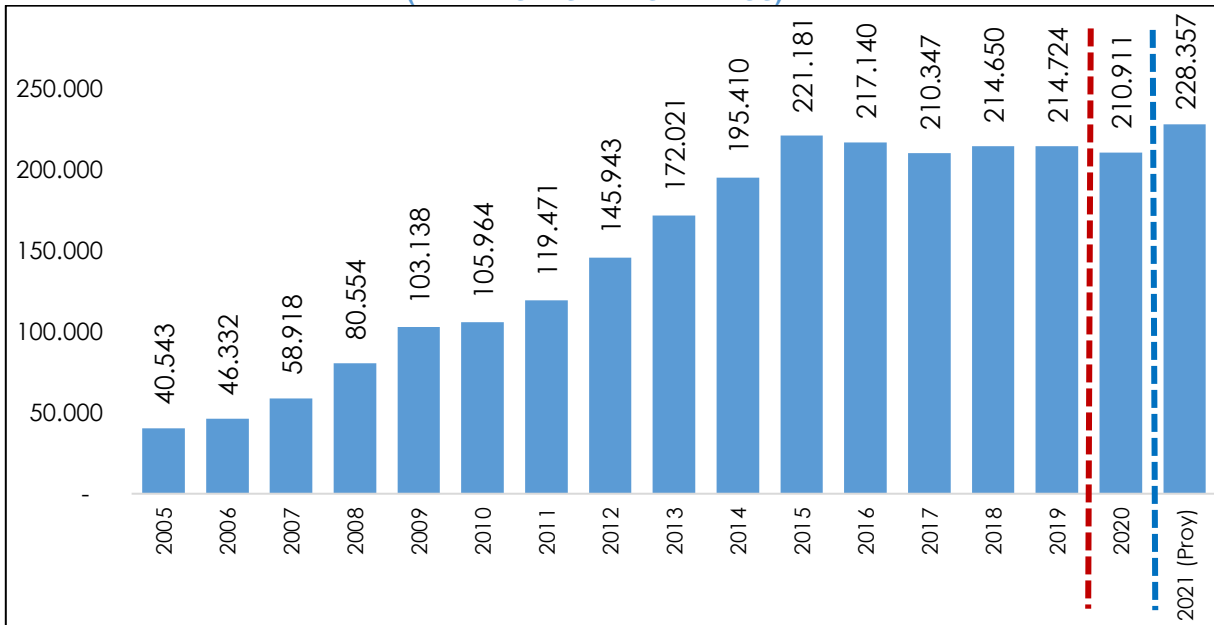
Durante la cuarentena, Bolivia perdió la soberanía financiera por la subordinación a organismos internacionales como el FMI por parte del gobierno de facto. Se viabilizó la contratación de nuevo endeudamiento público condicionado con el fin de atender los efectos de la emergencia sanitaria a nivel nacional. Sin embargo, se observa poca transparencia en ello, pues el argumento utilizado es la pandemia, empero hasta la fecha no existe un informe de cuánto dinero exactamente se ha destinado a ello.

El gobierno democrático y legítimo del presidente Luis Arce reorientó el endeudamiento externo para combatir los efectos de la pandemia en la población más vulnerable. Además, se transparentó el manejo de la deuda externa redireccionando la cooperación externa al financiamiento de políticas sociales de impacto como el Bono contra el hambre y con el objetivo de dar un impulso a la demanda interna.

El 2021, Bolivia buscará la condonación y reprogramación de la deuda externa en el contexto internacional. Internamente la sostenibilidad de la deuda será el objetivo central del gobierno central para el uso transparente y la priorización de la inversión pública sobre el gasto corriente.

### 03.16. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO

GRÁFICO N° 16: PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO  
(EN MILLONES DE BOLIVIANOS)



Fuente: Fuente: Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
Proy: Proyectado

El Presupuesto General del estado se constituye como el instrumento más importante de la política fiscal para impulsar el desarrollo de la economía boliviana, asignando recursos para la inversión pública, seguridad alimentaria y energética, políticas sociales, subvención a los hidrocarburos, alimentos, servicios básicos y otros programas de interés social.

El Presupuesto General del Estado 2020, ha considerado la estimación de ingresos y gastos del sector público para la gestión fiscal, que representa los objetivos que deben cumplir las distintas entidades públicas para satisfacer las múltiples necesidades de la población.

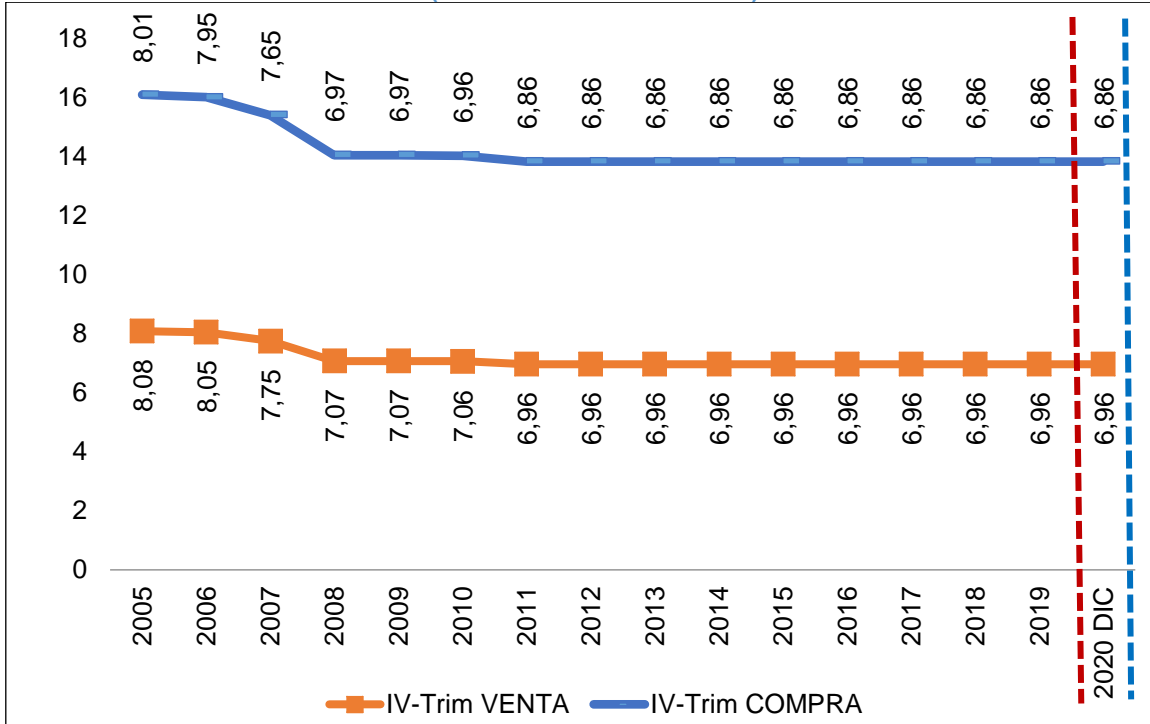
El presupuesto general del Estado fue distorsionado por la mala gestión del gobierno de facto. La disminución de recursos del SIN, la condonación de deudas a grandes empresas privadas hicieron que el PGE para esta gestión se vea mermado.

El gobierno del presidente Luis Arce tomó sus propias decisiones de política económica de manera libre y soberana, sin injerencia de organismos internacionales a través de su Programa Financiero 2021, que se constituye en un instrumento de planificación y coordinación de políticas económicas dirigidas a retomar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo.

Para el 2021 el PGE priorizara la inversión pública, reducirá el gasto corriente. Los sectores con más importancia serán salud y educación. Se reducirá el presupuesto bélico y de represión destinado a FFAA y policía nacional.

### 03.17. TIPO DE CAMBIO DEL BOLIVIANO CON RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE

GRAFICO N° 17: TIPO DE CAMBIO  
(EN BOLIVIANOS/DÓLARES)



Fuente: Banco Central de Bolivia (BCB)  
Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El tipo de cambio oficial de venta es el precio nominal de una unidad de dólar estadounidense en términos de moneda nacional.

A partir de 2006, la política cambiaria se encuentra orientada a mitigar las presiones inflacionarias de origen externo, profundizar y sostener el proceso de bolivianización, anclar las expectativas de la población sobre el valor del dólar y preservar la estabilidad del sistema financiero. En ese sentido, su orientación se ha caracterizado por etapas de apreciación y estabilidad cambiaria que contribuyeron a cumplir los objetivos señalados.

A partir del 24 de noviembre de 2010 el BCB apreció la moneda manteniendo el diferencial de 10 centavos con respecto al tipo de cambio de compra. A partir del 2 de noviembre de 2011 el tipo de cambio se mantuvo estable. Esta orientación de la política cambiaria a partir de 2006, permitió contribuir el nivel de dolarización en la economía, fortaleciendo el proceso de bolivianización, además de coadyuvar a la estabilidad de precios en el país.

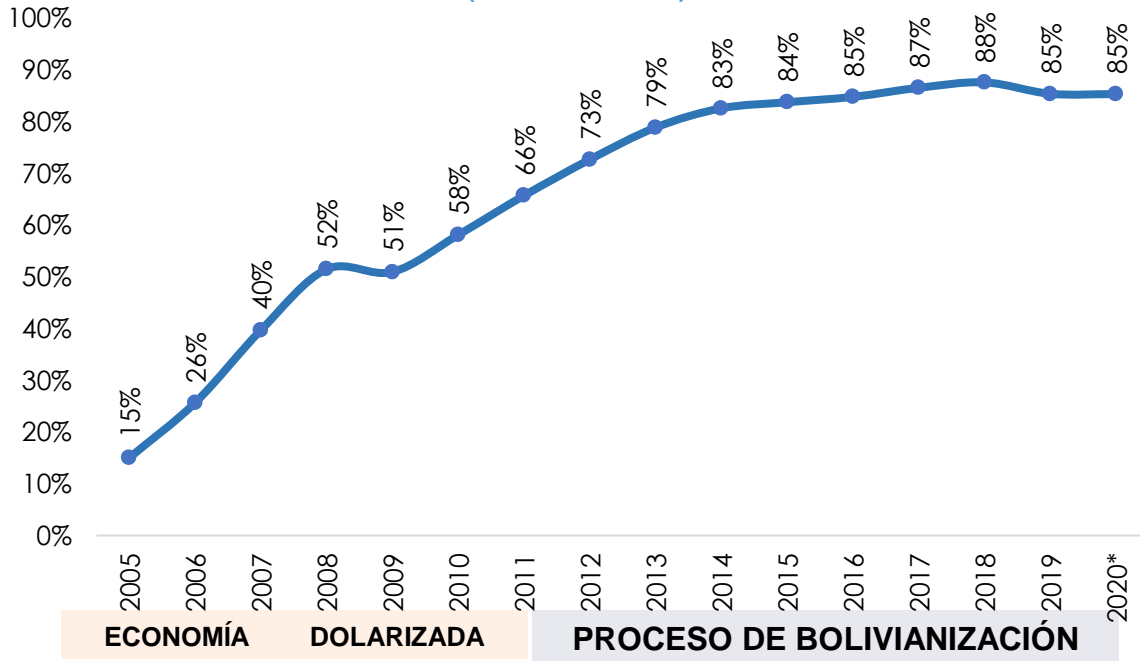
Durante el gobierno de facto, no se registraron cambios en el tipo de cambio nominal a pesar de que existieron fuertes presiones del sector de los exportadores y el FMI para una depreciación de la moneda local.

El nuevo gobierno elegido democráticamente tiene la firme convicción de mantener la Política Cambiaria arguyendo que es indispensable mantener la estabilidad de precios internos, y la bolivianización de la economía.

En 2021, se mantendrá la orientación de la política cambiaria, la cual profundizará el proceso de bolivianización en la economía, además de coadyuvar a la estabilidad de precios en el país.

### 03.18. BOLIVIANIZACIÓN DEL AHORRO DEL SISTEMA FINANCIERO

GRÁFICO N° 18: BOLIVIANIZACIÓN DEL AHORRO Y DEL CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO (EN PORCENTAJE)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 (\*) Información al 28 de diciembre de 2020

La Bolivianización representa el uso de la moneda boliviana frente a diferentes divisas para función de ahorro y préstamo del sistema financiero.

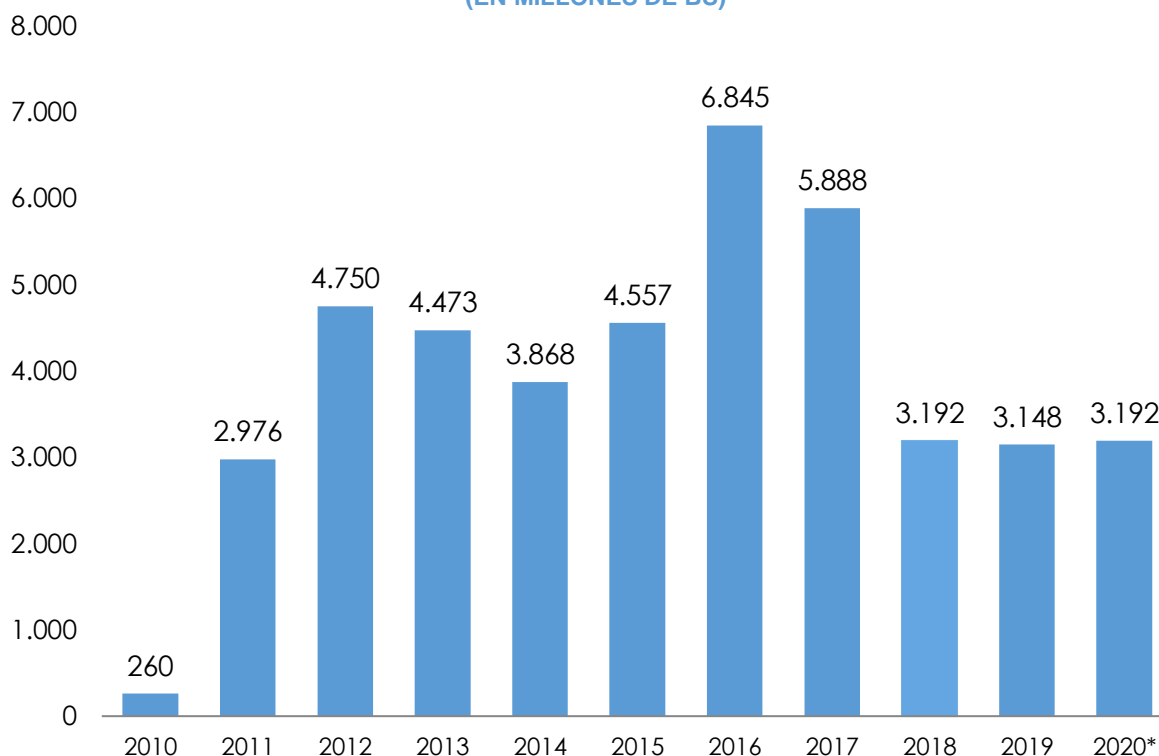
En línea con la Agenda del Bicentenario que establece como meta para 2025 la consolidación y afianzamiento de la bolivianización de la economía boliviana, el MESCP y la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Gobierno continuó adoptando medidas para profundizar y consolidar la bolivianización, las diversas acciones realizadas como: i) la apreciación de la moneda nacional; ii) ampliación del diferencial entre el precio de venta y el precio de compra del dólar estadounidense; iii) la creación de un nuevo Impuesto a las Transacciones; iv) modificaciones a las tasas de encaje legal, favoreciendo el uso del boliviano; permitieron que la política de la bolivianización sea un éxito.

A pesar del gobierno de facto, en el periodo de la cuarentena y post cuarentena 2020 se registró una mínima disminución de la bolivianización que estuvo ligada a las expectativas de las acciones que podría tomar el gobierno ilegítimo en torno a una probable modificación del tipo de cambio fijo por lo que la población no prefirió ahorrar sus recursos monetarios en bolivianos.

En el periodo de la recuperación de la democracia, el nuevo gobierno mantendrá la política cambiaria y consecuentemente la bolivianización porque permite mantener grados de libertad de la política monetaria que será indispensable para la reactivación de la economía. En 2021, con la restitución del MESCP se sostendrá la soberanía monetaria y la bolivianización de la economía boliviana.

### 03.19. DESEMBOLSOS A LAS EPNE

GRÁFICO N° 19: DESEMBOLSOS A LAS EPNE  
(EN MILLONES DE BS)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

En el marco de disposiciones legales vigentes, el BCB continuó con el financiamiento a las EPNE con el objeto de apoyar a la inversión productiva que contribuya a la seguridad alimentaria y energética del país, así como a la industrialización de recursos naturales. Hubo un crecimiento hasta el año 2016 y una disminución a partir de 2017 y luego un estancamiento los años 2018 y 2019.

Durante el periodo del gobierno de facto las EPNE fueron saboteadas y presentaron mucho casos de corrupción. Además, el plan de reactivación neoliberal del gobierno de facto segregó a las empresas estatales de cualquier apoyo financiero para impulsar su recuperación en el escenario de la pandemia COVID19.

Con el restablecimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y la nueva orientación en la sustitución de importaciones, las empresas estatales tendrán un gran impulso y fortalecimiento con nuevos financiamientos, en el marco del Plan de Reactivación Económica implementada por el gobierno nacional

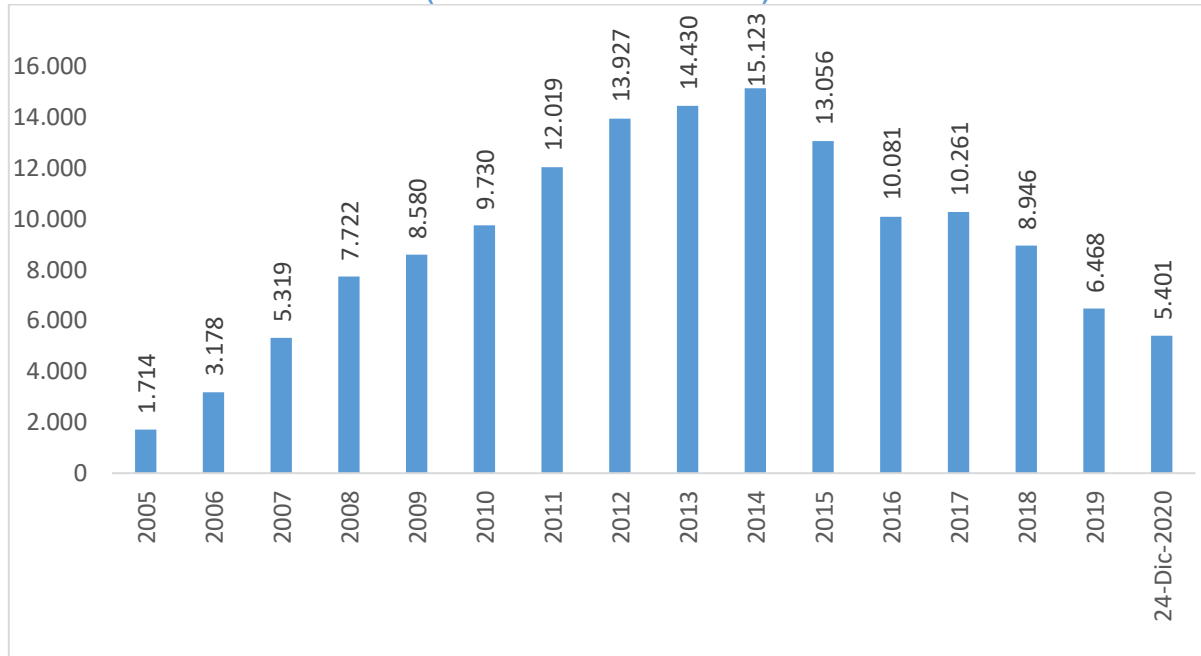
El gobierno democrático y popular, con la nueva orientación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo basado en la sustitución de importaciones, las empresas estatales tendrán un gran impulso con nuevos financiamientos y fideicomisos.



Las empresas estratégicas nacionales públicas son la base de la reconstrucción de la patria. Por tanto, tendrán prioridad en la gestión económica del nuevo gobierno.

### 03.20. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

GRÁFICO N° 20: RESERVAS INTERNACIONALES NETAS  
(EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Banco Central de Bolivia  
p: Preliminar

Desde la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, con la nacionalización de los recursos naturales se logró la mayor acumulación de reservas internacionales, nunca registrada en el país. Éstas alcanzaron un máximo de \$us 15.123 millones en 2014; no obstante, a partir de 2015 se observó un descenso en el stock de reservas debido principalmente a: i) los menores ingresos por exportaciones de gas natural afectados por la menor cotización del petróleo en el mercado internacional, y ii) a la ejecución de grandes proyectos de inversión pública que requirieron insumos importados.

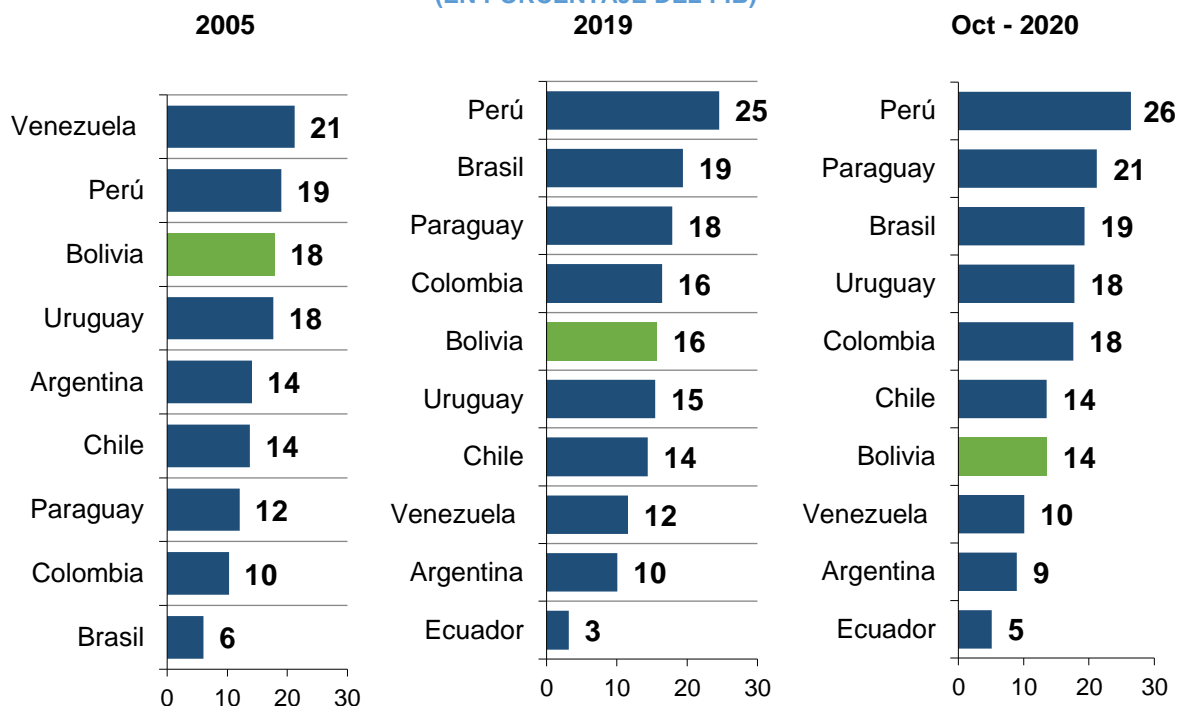
La incertidumbre política y económica generada desde noviembre de 2019 producto del golpe de Estado ocasionó un excesivo retiro de dólares por parte de la población, no antes registrado. Así, esta situación redujo significativamente las reservas internacionales que terminaron en \$us 6.310 millones en febrero de 2020 (16,5% en términos del PIB).

El gobierno democrático realizó los esfuerzos para garantizar que las reservas internacionales se mantengan en niveles por encima de los recomendados a nivel internacional. La reactivación de la economía permitirá el restablecimiento de las exportaciones lo que tendrá un efecto positivo en las reservas internacionales, al igual que el impulso a la industrialización de los recursos naturales como el Litio.

La elección democrática trajo consigo certidumbre en la población boliviana, reflejada en la estabilización de las reservas internacionales.

### 03.21. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS “RIN” POR PAÍSES DE LA REGIÓN

GRÁFICO N° 21: RESERVAS INTERNACIONALES NETAS “RIN” POR PAÍSES DE LA REGIÓN (EN PORCENTAJE DEL PIB)



Fuente: Banco Central de Bolivia (BCB) y bancos centrales de cada país

Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Nota: Para el dato del PIB se consideró información del FMI y para Bolivia la estimación oficial

El año 2005 tuvimos reservas internacionales como porcentajes del PIB, de 18%, creciendo de forma exponencial por la nacionalización de los hidrocarburos y los recursos que este sector reportaba al TGN. Fuimos el 3º país en la región con porcentaje más alto de RIN.

Las reservas internacionales fueron utilizadas de forma discrecional por parte del gobierno de facto, terminando 2 países más abajo en el 5to lugar regional de reservas internacionales.

Durante el gobierno de facto, se sacaron préstamos del BCB, con excusa de lucha contra el COVID19 con usos poco transparentes durante la pandemia y, además, muchos de los recursos utilizados de nuestras reservas internacionales por el gobierno de facto fueron para gasto corriente y no así para inversión.

Las reservas internacionales tienen que volver a crecer, el manejo económico del gobierno de facto hizo que las RIN bajaran peligrosamente, ahora el nuevo gobierno con políticas austeras a través del PGE 2021 se busca dar estabilidad y retomar los crecimientos de las RIN en el mediano plazo

Retomamos el gobierno constitucional con una caída del 3er lugar al 7mo en Reservas internacionales a nivel regional. Lo primero será retomar el uso correcto de las reservas internacionales para destinarlo a la reconstrucción de la economía nacional y al fomento de la inversión y lucha contra la pandemia transparentado su uso permitiremos generar

confianza y estabilidad en el corto plazo con el desafío de volver al crecimiento de nuestras RIN en el mediano plazo.

### 03.22. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA BRUTA

GRÁFICO N° 22: INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA BRUTA  
(EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Banco Central de Bolivia  
p: Preliminar

La inversión extranjera directa es una categoría de la inversión transfronteriza relacionada con el hecho de que un inversionista residente en una economía ejerce el control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente en otra economía. En términos operativos, una relación de inversión directa se define como el caso en que una entidad posee una participación de capital que le confiere el 10% o más de los votos en la empresa (Manual de Balanza de Pagos VI Edición).

Una empresa de inversión directa es una entidad sujeta al control o a un grado significativo de influencia por parte de un inversionista directo. Una empresa de inversión directa puede ser subsidiaria o asociada. Esta variable es una de las más relevantes dentro de la Cuenta Financiera de Balanza de Pagos, y constituye como fuentes de financiamiento en la economía receptora.

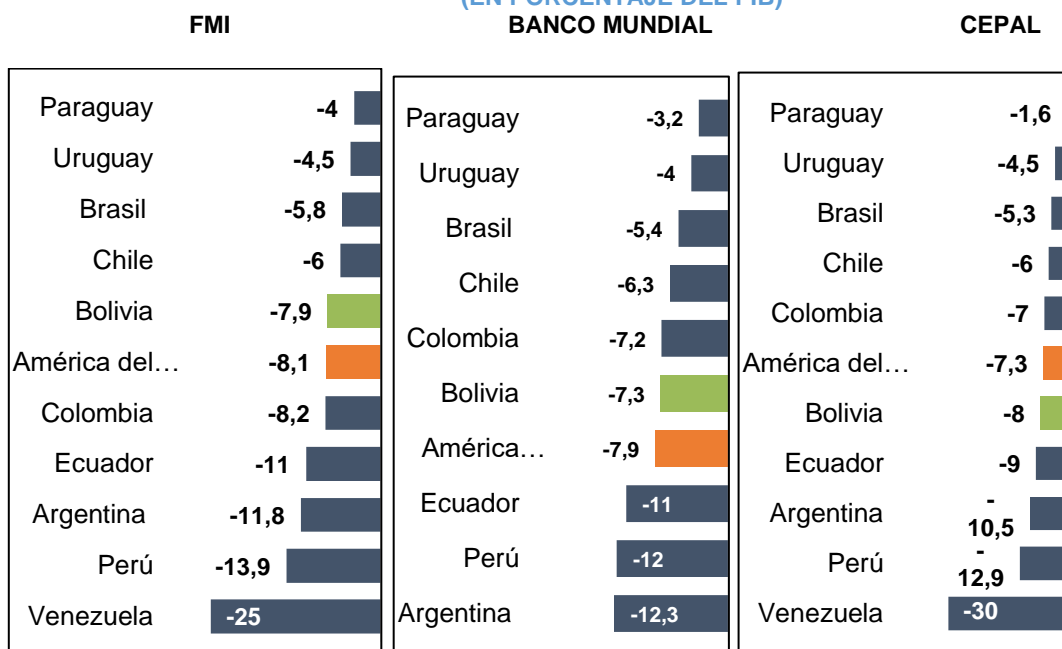
La inversión extranjera directa en este periodo tuvo un crecimiento y una caída, que tiene que ver con la aplicación del Modelo Socio Comunitarios Productivo y su desempeño exitoso, y la caída con la crisis del precio de las materias primas en el mercado mundial. El año 2020 las RIN registraron una gran caída ya que fue de 121 millones de dólares. Desde el año 2006 no se había registrado este nivel de IED.

El nuevo gobierno con las nuevas señales del mejoramiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y con la incorporación de la noción de la sustitución de importación

para la industrialización mejorará los niveles de las RIN para fortalecer la soberanía financiera del país.

### 03.23. AMÉRICA LATINA: PREVISIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

GRÁFICO N° 23: AMÉRICA LATINA: DEUDA PÚBLICA TOTAL (EN PORCENTAJE DEL PIB)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
 Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Unidad de Análisis y Estudios Fiscales  
 Nota: Desde Junio de 2019, el Banco Mundial no incluye a Venezuela, por lo que el promedio regional tampoco incorpora la previsión de este país

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo mostró un positivo y sólido desempeño, con un crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) de 4,9% hasta 2018. Este crecimiento fue determinado por la demanda interna, la inversión pública en sectores estratégicos, la industrialización de los recursos naturales y la redistribución del ingreso. Bolivia logró superar períodos de crisis internacional posicionándose por varias gestiones como líder en crecimiento en la región sudamericana.

Desde noviembre de 2019, la economía boliviana empezó un periodo de decrecimiento por la paralización de la inversión pública y el boicot a las empresas públicas estratégicas. En el cuarto trimestre se evidenció una tasa de crecimiento de tan sólo 1,1% y en el primero de 2020 de 0,6%; este último explicado principalmente por la caída del sector de construcción en 19,7%.

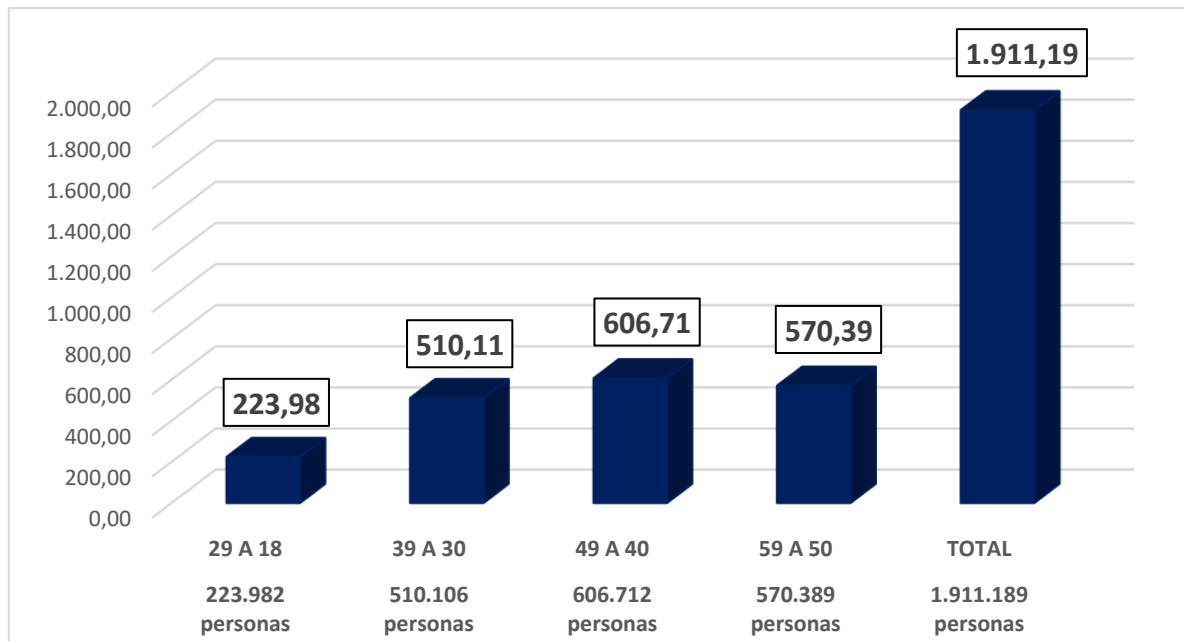
Ante las políticas de corte neoliberal, la desatención de las empresas públicas estratégicas y una gestión económica improvisada con la paralización de la inversión pública, el PIB registró una contracción interanual de 21,7% en el segundo trimestre (-11,1% en el primer semestre), con un fuerte impacto en el consumo de hogares y la inversión. En un contexto de crisis económica generalizada de los países desarrollados y ante la presencia de la pandemia, América Latina registró una tasa negativa promedio de 8%. A

esto, en Bolivia se suma las políticas recesivas del gobierno de facto, ubicándose la tasa de crecimiento del PIB de Bolivia aún más negativa que la contracción regional.

El gobierno democrático y popular implementó políticas encaminadas a la reactivación de la economía, en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, permitirán recuperar el dinamismo de las actividades económicas, además de retomar la senda del crecimiento con políticas económicas de incremento de la inversión pública, manejo transparente y eficiente de los recursos del Estado e impulso al sector productivo y generador de empleo.

### 03.24. BONO CONTRA EL HAMBRE

GRÁFICO N° 24: PAGO DEL BONO CONTRA EL HAMBRE (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Desde 2005 a 2019, los bonos sociales y transferencias condicionadas como la Renta Dignidad, el Bono Juancito Pinto y el Bono Juana Azurduy fueron medidas fundamentales para reducir la desigualdad e incrementar las oportunidades de la población más vulnerable en Bolivia.

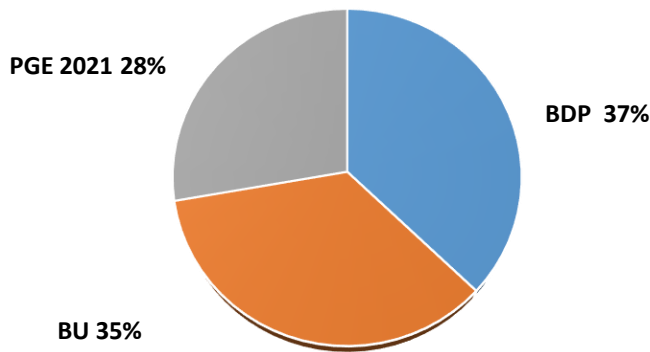
El gobierno de facto cuestionó el rol social de los bonos y modificó su alcance pretendiendo eliminarlos. En el periodo de la cuarentena el gobierno de facto implementó una serie de bonos que no tuvieron el impacto esperado por su cualidad improvisada y desordenada, además de no responder a criterios técnicos del momento.

La primera medida económica y social del gobierno democrático y popular fue asistir a las familias bolivianas para aliviar los efectos de la pandemia y de la política recesiva del gobierno de facto con la implementación del Bono Contra el Hambre.

Con la restitución del Modelo Económico Social Comunitario Productivo el rol de los bonos para la superación de las desigualdades volverá a ser una prioridad para la estabilidad macroeconómica y social.

### 03.25. FONDO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

GRÁFICO N° 25: FONDO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)



Fideicomisos	Monto en millones de bolivianos
Banco Desarrollo Productivo (BDP)	468,40
Banco Unión (BU)	442,71
Fuente TGN (PGE 2021)	350,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.261,11</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Durante los primeros 14 años del gobierno popular hasta octubre del 2019 se avanzó en una serie de fideicomisos creados individualmente por cada ministerio para potenciar el sector productivo, se impulsó el Banco de desarrollo Productivo BDP como institución financiera especializada en créditos productivos.

El gobierno de facto paralizó la inversión pública, frenando la construcción de infraestructura necesaria (caminos, riego, agua, etc.) Para la producción y el fomento a nuestros pequeños productores nacionales. El Estado paso a ser impulsor del sector productivo a dejarlo a la libertad del mercado. Durante la cuarentena, el gobierno de facto puso en vigencia el crédito 1 2 3, sin ningún impacto considerable en la economía, Muchas quejas de requisitos prácticamente inalcanzables para algunos productores bolivianos.

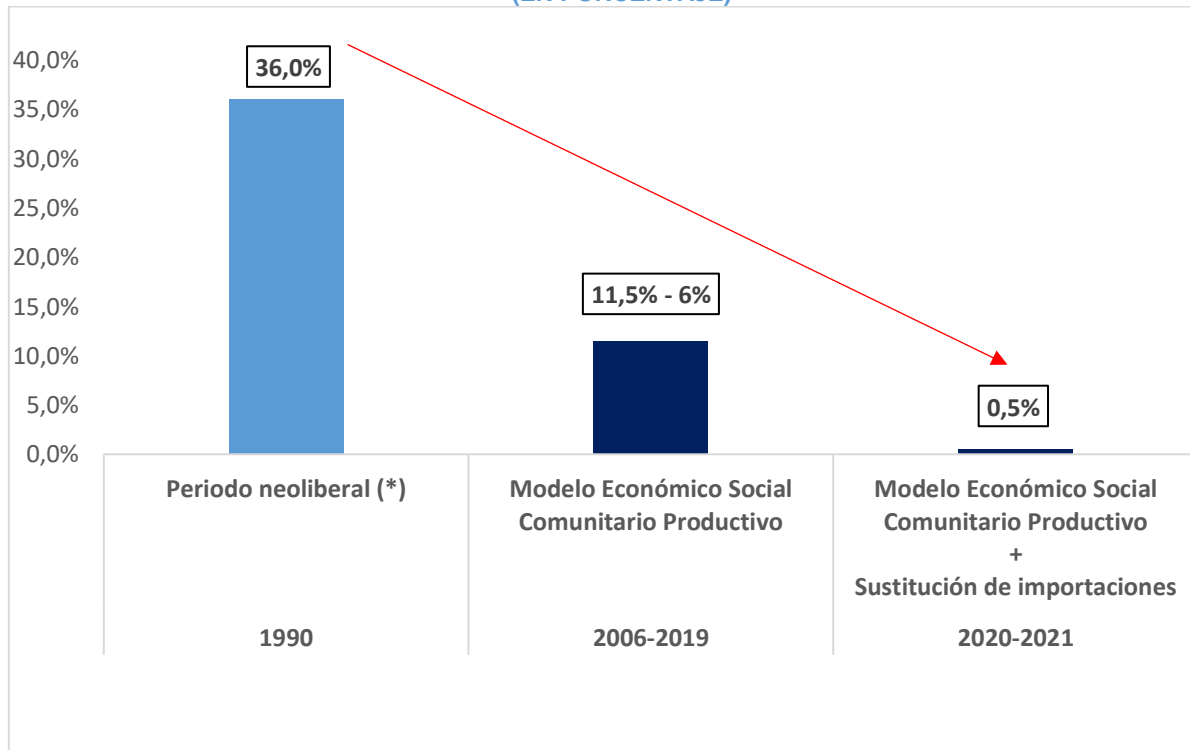
El gobierno democrático ingresa con una clara visión de industrialización popular por sustitución de importaciones, crea 3 fideicomisos reconduciendo los recursos del Estado y

otorgándoles nuevamente al BU, BDP y BCB su rol de impulsores del crecimiento y apoyo al pueblo trabajador. Alcanzando un monto total de Bs 1,261,110,000 Millones.

Para 2021 se prevé mantener y profundizar el apoyo al sector productivo nacional en el marco del PGE, el D.S. 4424 en su Artículo 3 “Fuentes de Recursos” en su inciso b) establece que: Las fuentes futuras pueden ser externas o internas. Dejando abierto la posibilidad de incrementar los recursos de los fideicomisos en el mediano plazo.

### 03.26. TASAS DE INTERÉS ANUAL DE LOS CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

GRÁFICO N° 26: TASAS DE INTERÉS ANUAL DE LOS CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA (EN PORCENTAJE)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y UDAPE (Dossier estadístico 1990)

(\*) Tasa de interés anual para el sector productivo del sistema financiero boliviano sin mantenimiento de valor.

El impulso generado a la colocación eficiente de los recursos financieros de la economía nacional supuso un avance en relación al periodo neoliberal que con tasas totalmente desreguladas dejaba al mercado y a la decisión discrecional de los bancos y entidades de intermediación financiera la asignación de recursos al sector productivo.

Con el golpe de Estado, el intento de restauración neoliberal buscó nuevamente beneficiar a los banqueros antes que al consumidor financiero. Durante la cuarentena, se disminuyó la cartera de las IEF para créditos productivos y de vivienda social que estaba regulada para impulsar al sector productivo. Se empezó a desregular la acción de los créditos productivos modificándose requisitos de acceso, frenando la evolución que tenían los mismos en cartera durante los últimos 15 años.

Con el retorno del gobierno democrático, se empezó nuevamente la democratización de acceso al crédito por parte de los bancos hacia el consumidor financiero, se volvió a regular

los créditos productivos y de vivienda social y se establecieron nuevos requisitos de acorde a la realidad de las familias bolivianas. Además, se lanzó el fondo para la reconstrucción económica con sustitución de importaciones con una tasa de interés anual que es un hito histórico dentro las políticas de recuperación económica de la historia de Bolivia.

Para 2021 se prevé mantener y profundizar el apoyo al sector productivo nacional la creación de fideicomisos con tasas de 0,5% marcan el camino a seguir por parte del Estado de potenciar la 2da fase del modelo económico que busca la industrialización popular, a cargo de pequeños productores privados que tendrán acceso a recursos financieros.

#### **IV. Logros Institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**

##### **Viceministerio de Tesoro y Crédito Público**

Entre los resultados alcanzados por el VTCP en 2020 se destacan:

- ✓ Durante la gestión 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas viabilizó y continuó con el manejo responsable y prudente de la deuda pública interna y externa, priorizando las necesidades del Estado producto del brote de Coronavirus COVID-19 en el país, en este sentido, se viabilizó la contratación de nuevo endeudamiento público con el fin de atender los efectos de la emergencia sanitaria a nivel nacional.
- ✓ El saldo de la deuda pública externa preliminar a finales de 2020 es de USD10.666,2 millones, mientras que a finales de 2019, el saldo de la deuda pública externa del Tesoro General de la Nación (TGN) llegó a USD10.107,3 millones, es decir, una variación positiva de 5,5% respecto a la gestión anterior, explicado principalmente por los desembolsos realizados durante la gestión 2020 por USD861,8 millones. Asimismo, el saldo de 2020 representa el 28,2% del PIB, mientras en 2003 este ratio alcanzó el 52,4% del PIB.
- ✓ Hasta noviembre de 2020, se aprobaron 8 contratos de crédito externo por un monto de USD905,9 millones, de los cuales por fuente de financiamiento tenemos que el 91,0% (USD824,3 millones) corresponde a acreedores multilaterales, mientras que el 9,0% (USD81,6 millones) corresponde a acreedores bilaterales: Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo con USD46,9 millones y la KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau) con USD34,7 millones.
- ✓ Los recursos contratados en 2020 serán orientados a los siguientes sectores económicos: Salud con USD801,2 millones, Saneamiento Básico con USD34,7 millones y finalmente "Otros" con USD70,0 millones que corresponde al "*Proyecto de Resiliencia Urbana en Bolivia*".
- ✓ Por otro lado, producto de las operaciones con títulos valores del Tesoro General de la Nación, a finales de 2020 el saldo estimado de la deuda pública interna del TGN es de Bs70.978,9 millones, una variación positiva de 60,3% con relación al saldo de la gestión 2019 de Bs44.277,45 millones, dicho saldo representa el 27% del PIB estimado para 2020, mientras que en el año 2004 el ratio de la deuda pública interna alcanzaba una elevada proporción de 31,5% del PIB, siendo el más elevado de los últimos 20 años.



- ✓ Desde noviembre de 2019 el país se vio sumido en un escenario de incertidumbre, producto de la asunción de un gobierno “transitorio” encaminado hacia el retorno del obsoleto modelo neoliberal, con medidas orientadas a favorecer al empresariado privado y la paralización de la inversión pública.
- ✓ Durante la presente gestión el gobierno transitorio firmó, en dos ocasiones, el Programa Financiero 2020 (PF 2020) sin un análisis ni sustento técnico y, por lo tanto, las metas macroeconómicas plasmadas en ambos PF no estuvieron acordes con la realidad del país. Las medidas desacertadas y la crisis de la pandemia del Covid-19 provocaron un descalabro económico. En este contexto, el actual Gobierno elegido democráticamente en las urnas por el pueblo boliviano tiene como tarea reconstruir la economía boliviana retomando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo. Como una de las primeras medidas se suscribió entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Banco Central de Bolivia (BCB), el Programa Financiero 2020 Segunda Revisión, donde se prevé una contracción del Producto Interno Bruto de 8,4%, un déficit fiscal de aproximadamente 12,3% del PIB y una inflación de fin de periodo en torno al 1,1%; además establece que la política fiscal retornará a su rol de promotor de la inversión pública y a su función de redistribuidor del ingreso con los bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy, Renta Dignidad y con el objeto de mitigar los efectos de la cuarentena se creó el Bono Contra el hambre para ayudar a la población más vulnerable que se vio duramente afectada.
- ✓ En la gestión 2018, el MEFP elaboró el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas (PAMGFP), en base a la Resolución Ministerial N°1258 de noviembre de 2018, para las gestiones 2019 - 2020 el cual comprende una serie de acciones orientadas a mejorar el desempeño de los procesos y sistemas de la gestión de las finanzas públicas y fortalecer la capacidad administrativa del Estado sobre los recursos públicos. En este sentido, se elaboró los siguientes documentos: 1) Informe de Avance a la Gestión de las Finanzas Públicas 2019, 2) Informe sobre el Desempeño Macroeconómico 2019 (ambos documentos anuales) 3) Informe de Avance a la Gestión de las Finanzas Públicas, Primer Semestre 2020 y 4) el Informe sobre el Desempeño Macroeconómico, Primer Semestre 2020. Dichos informes posibilitan que el Estado Plurinacional de Bolivia se beneficie de los Apoyos Presupuestarios Sectoriales (APS) otorgados por la Unión Europea, cuyo fin es coadyuvar en la implementación de diversos programas en sectores estratégicos para el desarrollo integral del Estado.
- ✓ En el marco de la transparencia se efectuó la publicación únicamente digital del Informe Fiscal Anual 2019 en la página WEB del MEFP. Asimismo, se elaboró el Informe Fiscal al Primer Semestre del 2020 que será publicado digitalmente antes de concluir la gestión, toda vez que se encuentra en fase de revisión y diseño.
- ✓ Se realizó la actualización, seguimiento y monitoreo de las variables macroeconómicas de los sectores fiscal, monetario, real, externo y social, además del contexto internacional para el análisis y la implementación de medidas de política económica por parte de las autoridades. Entre las operaciones específicas que se realizaron se encuentran:
  - Actualización, elaboración y validación de la Base de Datos de información macroeconómica.

- Atención de las solicitudes de informes, reportes, presentaciones y otros documentos de exposición y análisis.
  - Elaboración de modelos econométricos y documentos de investigación solicitados.
  - Realización de ayudas memoria y/o documentos de análisis sobre la participación en reuniones, comités y equipos técnicos de coordinación intra e interinstitucional para el seguimiento, monitoreo y análisis económico.
  - Revisión y validación de documentos de análisis e información económica de diferentes reparticiones del Ministerio y otras entidades públicas.
- 
- ✓ Se efectuó la publicación física y digital de los “Cuadernos de Investigación Económica Boliviana” CIEB volumen 3 / numero 1 a fin de incentivar la investigación y el análisis científico sobre la economía boliviana y otros temas relevantes.
  - ✓ Durante la gestión 2020, se logró mantener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad Norma Boliviana/ISO 9001:2015, para los procesos de Generación de Cifras Fiscales del Sector Público No Financiero e Información de Deuda de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y Universidades Públicas (UP), cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad y Asociación Francesa de Normalización, ratificando de esta forma la confiabilidad, transparencia y oportunidad de la información financiera y fiscal del país.
  - ✓ Con el objeto de dar continuidad y contribuir a la política de transparencia y difusión de información fiscal y financiera de las ETA y UP a nivel nacional, referida a las Operaciones Efectivas de Caja, Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público (RIOCP), Capacidad de Endeudamiento Referencial, Deuda y Operaciones de Tesorería, datos que contribuyen al análisis y seguimiento del estado de las finanzas territoriales, se elaboró el Boletín Económico No.6: Estadísticas Fiscales de las ETA y UP de la gestión 2019.
  - ✓ Se emitió la Resolución Ministerial N°225 de 02 de julio de 2020, que regula la apertura de las Cuentas Corrientes Fiscales de las ETA de nueva creación, misma que posibilitará que los recursos asignados a estas entidades estén resguardados.
  - ✓ Se realizó la transferencia de recursos “Fondo Solidario COVID 19” a 340 entidades (337 Gobiernos Autónomos Municipales y 3 Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos) a objeto de contrarrestar la Pandemia COVID 19.
  - ✓ Transferencia de “Reasignación de recursos del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera – FPIEEH” a 360 entidades (ETA y UP), que fueron beneficiadas con recursos adicionales para enfrentar la Pandemia COVID 19.
  - ✓ Sistematización de la Operativa de Transferencias de recursos “Bolivia Cambia”, que realiza el registro automático contable en el SIGEP.
  - ✓ Se emitió la Resolución Ministerial N°559 de 02 de julio de 2020, que dispone la reanudación del tratamiento de los débitos automáticos solicitados por el nivel

central del Estado, previo cumplimiento de requisitos, a objeto de no afectar a las Entidades Territoriales Autónomas en su liquidez.

- ✓ |A objeto de desburocratizar el procedimiento del RIOCP, con carácter excepcional durante la gestión 2020, y ampliar el destino de créditos para gasto de inversión, desequilibrios financieros que presente la gestión fiscal o atender casos de emergencia, se emitió la Resolución Ministerial N°328 que modifica el “Reglamento Específico para el Inicio de Operaciones de Crédito Público y Autorización de la Contratación de Endeudamiento Público para ETA” aprobado mediante Resolución Ministerial N°276 de 10 de mayo de 2013.
- ✓ Se elaboró el Ranking de Capacidad de Endeudamiento de las ETA y UP en base a los Estados Financieros de la gestión 2019, el mismo genera información para la definición de políticas de financiamiento de la inversión pública.
- ✓ Producto de las obligaciones que conforman la Cartera de Deuda Interna a favor del Tesoro General de la Nación (TGN), al 31 de diciembre de 2020, se recuperó alrededor de Bs68,8 Millones.
- ✓ En la gestión 2020 la “UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN SALARIAL” (UAIS), ha mantenido su Sistema de la Gestión de la Calidad, en los procesos salariales bajo la NB/ISO 9001:2015, misma que le permitió cumplir con el pago oportuno de remuneraciones, a través de la gestión de estratégica en la mitigación de riesgos y mejora continua. Asimismo, ha consolidado la modalidad de pago con abono en cuenta, con un crecimiento a denotar en el sector magisterio con un 98%, en comparación a gestiones pasadas.
- ✓ La UNIDAD DE OPERACIONES DEL TGN (UOTGN), implementó la oficina virtual de la Unidad de Operaciones del Tesoro, este logro ayuda a las entidades del sector público debido a que les brinda acceso a toda la información necesaria referente al Proceso de Asignación de Cuotas de Caja, comunicados, instructivos, tutoriales para el manejo del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) además del servicio de Chat Institucional, a través del cual las Entidades del Sector Público pueden realizar consultas a sus analistas; este servicio se acomoda a las nuevas necesidades de las Entidades debido a que la emergencia sanitaria hizo que en muchas instituciones se apliquen medidas orientadas al distanciamiento social. Por otro lado, se ratificó el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Asignación de Cuotas de Caja, este logro demuestra que la UOTGN mantiene los estándares establecidos por IBNORCA avalando una atención de calidad a las entidades del sector público.
- ✓ La “UNIDAD DE PROGRAMACION Y CONTROL FINANCIERO DEL TESORO” (UPCFTGN), coadyuvo al inicio del desarrollo informático del Sistema de Recaudaciones del Tesoro (SRT) en coordinación con la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF), sistema que modernizará la gestión de tesorería permitiendo la identificación y conciliación automática de las operaciones de ingresos no tributarios de la Cuenta Única del Tesoro y las CCF del sector público, para lo cual se contó con el apoyo de la Unión Europea que ha financiado el equipo de tres expertos desarrolladores. Asimismo, se avanzó en la elaboración del Diseño Conceptual del SRT para la conciliación automática y en línea de los ingresos tributarios del sector público, también con la Asistencia Técnica de la Unión Europea que facilitó un consultor experto en el tema.

- ✓ La “UNIDAD DE CALIFICACIÓN DE AÑOS DE SERVICIO” (UCAS) cuenta con el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 certificado por IBNORCA y la Asociación Francesa de Normalización (AFNOR) en sus 10 oficinas a nivel nacional, sistema que le permite realizar un seguimiento eficiente de sus procedimientos y la satisfacción de los usuarios. Asimismo, mejoró la atención de trámites en la Calificación de Años de Servicio, en función a su Sistema de Gestión de la Calidad implantado y promoviendo la actualización de las tecnologías de información, disminuyendo los plazos establecidos debido a la simplificación y desburocratización de sus operaciones. También se logró reducir la elaboración de los trámites a sólo 10 minutos gracias a la implementación del Servicio de Atención Inmediata (SAI).

### **Actividades y/o Acciones Estratégicas implementadas a nivel nacional y departamental, paralizadas durante la gestión 2020 por EL GOBIERNO DE FACTO:**

- ✓ La publicación de la Memoria de la Economía Boliviana 2019, tarea de la Unidad de Análisis y Estudios Fiscales en el marco de la política de transparencia, no fue realizada debido al cambio en el personal de la Unidad a inicios de la gestión 2019, posteriormente por el retraso en la elaboración del documento por parte del personal contratado en el período de transición y en un contexto de cuarentena por la pandemia, se suprimió el presupuesto para la impresión del documento. Finalmente se halló inconsistencias en el documento elaborado en dicho período.

### **Viceministerio de Política Tributaria**

Entre los resultados alcanzados por el VPT en 2020 se destacan:

Se gestionó la emisión de la siguiente normativa tributaria:

- ✓ Proyecto de Ley N° 016/2020-2021, Establece el Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (Re-IVA), contenido en las facturas de compra en el mercado interno.
- ✓ Proyecto de Ley N° 033/2020-2021, Establece el Impuesto a las Grandes Fortunas – IGF, de dominio tributario nacional.
- ✓ Proyecto de Ley N° 001/2020-2021, Se incorporaron las siguientes disposiciones tributarias:
  - El Artículo 18 dispone el 70% del crédito fiscal de las compras de gasolina o diésel, computable para el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Régimen complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA).
  - Se modificó el Artículo 51 de la Ley N° 843 de 20 de mayo de 1986, incluyendo dentro del alcance de la aplicación de la Alícuota Adicional - Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas Financiero (AA-IUE) a las Empresas de Arrendamiento Financiero, Almacenes generales de depósito, Sociedades

Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIs), Agencias de Bolsa y Sociedades de Titularización, reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras reguladas por las Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros –APS.

- Se modificó el numeral 2 del Artículo 12 de la Ley N° 2196, de 4 de mayo de 2001, del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera, a objeto de que las ganancias de capital sean sujetas al Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas (IUE).
- Finalmente se modificó el Artículo 117 de la Ley N° 1834, de 31 de marzo de 1998 del mercado de valores, de manera que las ganancias de capital que se generan por la compra de acciones en la bolsa boliviana de valores, estén sujetas al RC-IVA, IUE, y retenciones del IUE a Beneficiarios del Exterior, según corresponda.
- ✓ Decreto Supremo N° 4416, de 9 de diciembre de 2020, que abroga los Decretos Supremos N° 4272, de 23 de junio de 2020, N° 4198, de 18 de marzo de 2020, N° 4211, de 8 abril de 2020 y N° 4298, de 24 de julio de 2020, con el objeto de desmontar el modelo neoliberal y retomar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo para reconstruir la economía nacional y generar mejores condiciones de vida para todas y todos los bolivianos.
- ✓ Proyecto de Resolución Suprema, Aprueba la escala impositiva actualizada para la liquidación del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores – IPVA correspondiente a la gestión 2020, aplicable en los gobiernos autónomos municipales que aún no crearon el impuesto municipal que grava a la propiedad de vehículos automotores terrestres, en el marco de la Ley N° 154.

### Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros

Entre los resultados alcanzados por el VPSF en 2018 se destacan:

- ✓ Durante 11 meses la economía boliviana se vio gravemente afectada debido a la pandemia COVID - 19, periodo en el cual era necesario la emisión de normas que beneficien a sectores de la sociedad más vulnerables. En ese sentido, la Asamblea Legislativa Plurinacional, entre otras, emitió normas en beneficio de la población, tal como la Ley No. 1330 del Bono Contra el Hambre de 16 de septiembre de 2020. Sin embargo, por negligencia del Gobierno de turno no fue reglamentada, ocasionando que las y los bolivianos no accedan de forma oportuna a dicho beneficio.

A los pocos días de haber asumido la Presidencia el Lic. Luis Arce Catacora, se proyectó y gestionó el Decreto Supremo No. 4392 de fecha 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se viabilizó el pago de Bs1.000.-, de manera excepcional y por única vez, en favor de más de 4,1 millones de personas, el cual se empezó a pagar a partir del 1 de diciembre hasta el 1 de marzo de 2021.

- ✓ Asimismo, con el objeto de atender las demandas de sectores más necesitados de la población boliviana se vio por conveniente ampliar el beneficio del Bono Contra el Hambre a las Personas con Discapacidad Moderada, que acceden al carnet de

Persona con Discapacidad otorgado por el SIPRUNPCD, a través del Decreto Supremo N° 4402 de 25 de noviembre de 2020.

- ✓ Al evidenciar que el Gobierno Transitorio dejó desamparados a 94.175 Rentistas Jubilados del Sistema de Reparto que no recibieron su Ajuste Anual de Rentas dispuesto en la Ley N° 065 de Pensiones, que debió darse como máximo hasta el mes de mayo de 2020, el Gobierno Nacional en tiempo récord realizó las gestiones para la emisión del Decreto Supremo No. 4413 de 09 de diciembre de 2020, a través del cual se efectivizó el Ajuste Anual de Rentas de acuerdo a la variación de la UFV (1,7946%).

Además, evidenciando que los adultos mayores son un sector totalmente vulnerable que sufrió los efectos de la pandemia a través del COVID - 19, se dispuso un incremento adicional extraordinario, por única vez del 1,59%, con lo cual el porcentaje total de Ajuste de las Rentas del Sistema de Reparto llegó al 3,3846%.

- ✓ Los Asegurados del Sistema Integral de Pensiones que tienen como componente la Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM), en su Pensión de Jubilación ya venían recibiendo la actualización en función a la variación de la UFV del 1,7946%.

Sin embargo, este sector fue abandonado por el Gobierno de Transición, tal como sucedió con los Rentistas del Sistema de Reparto, por lo que el Gobierno Democráticamente electo emitió el Decreto Supremo No. 4411 de 09 de diciembre de 2020, que aprueba el Ajuste Adicional por única vez del 1,59%, que se aplicó de forma lineal a los beneficiarios de la CCM.

- ✓ Los Ajustes de Rentas del Sistema de Reparto y CCM fueron pagados de forma retroactiva (enero a noviembre más aguinaldo), en el mes de diciembre de 2020, y el Ajuste correspondiente a diciembre será pagado los primeros días del mes de enero de 2021.

### **Refinanciamiento y/o reprogramación de créditos**

- ✓ Con el propósito de resguardar los derechos de los consumidores financieros que producto de la pandemia y cuarentena determinada por el Gobierno de transición, fueron fuertemente afectados en sus actividades, el 2 de diciembre de 2020 se aprobó el Decreto Supremo N°4409, mediante el cual se establece el tratamiento que se debe dar a las cuotas de las operaciones de crédito que fueron diferidas desde marzo a diciembre de 2020, norma que fue mal interpretado tanto por el Gobierno de transición como por el sistema financiero, atentando contra la economía de los deudores, al registrar el cobro de interés sobre el capital de las cuotas que fueron diferidas, acción que generaba un costo financiero adicional que iba en contra de lo dispuesto en la ley Nro. 1294 Ley excepcional de diferimiento de pagos y créditos. Con la emisión de este Decreto Supremo el actual Gobierno benefició al 100% de los prestatarios que mantenían sus operaciones vigentes al 29 de febrero de 2020 y fueron beneficiados por el diferimiento.

Asimismo, la citada normativa abrió la posibilidad de que las Entidades de Intermediación Financiera realicen el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones crediticias que fueron diferidas.

A objeto de permitir que los prestatarios que fueron afectados en sus actividades por la Pandemia, accedan al refinanciamiento de sus créditos, se determinó, la



inclusión dentro de la metodología de evaluación de la capacidad de pago, las proyecciones de flujos futuros, favoreciendo así a los deudores que se beneficiaron con el diferimiento de créditos.

Adicionalmente, se estableció que aquellos créditos cuyo plazo residual era de 2 años, pueden ser beneficiarse con reprogramaciones de plazos, de hasta 5 años.

### **Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional**

- ✓ En el marco del plan de Gobierno a objeto de contar con Soberanía Productiva con Diversificación, en el marco de la política de industrialización enfocada en productores que permitan la sustitución de importaciones para consolidar la soberanía económica de nuestro país, a través de la promoción al sector productivo, con base en estrategias de articulación e integración económica y sectorial, se busca brindar incentivos financieros en favor de aquellos sectores que generen mayor valor agregado y empleo, en fecha 17 de diciembre de 2020, se aprobó el Decreto Supremo N°4424, el cual contempla la constitución de dos (2) fideicomisos por un monto inicial de Bs911,1 millones para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional. El plazo de vigencia de los Fideicomisos será de 15 años.

Ambos fideicomisos permitirán a los productores acceder a financiamiento con recursos frescos para revitalizar sus actividades económicas a una tasa de interés del 0,5% anual, financiamiento que podrá ser destinado a capital de operaciones y/o capital de inversión para aquellos rubros que sustituyan importaciones y que en su actividad económica contemple la elaboración de materias primas, insumos y manufacturas.

Podrán acceder a estos recursos aquellos productores sean éstos personas naturales o jurídicas, que cuenten con Número de Identificación Tributaria activo en el Régimen Tributario Simplificado o Régimen General.

### **Niveles mínimos de cartera**

- ✓ Con el propósito de lograr el crecimiento destinado al financiamiento al sector productivo que permita lograr la soberanía productiva, así como a la vivienda de interés social, a objeto de resguardar el derecho a la vivienda propia de las y los bolivianos, se emitió el Decreto Supremo 4408 de 2 de diciembre de 2020, el cuál reestablece los niveles mínimos de cartera para los bancos Múltiples (60% entre créditos al sector productivo y vivienda de interés social, y al menos 25% en créditos al sector productivo), Pymes (50% en créditos a pequeñas, medianas y micro empresas del sector productivo) y Entidades Financieras de Vivienda (50% en créditos de vivienda de interés social).

### **Actividades y/o Acciones Estratégicas implementadas a nivel nacional y departamental, paralizadas durante la gestión 2020 por EL GOBIERNO DE FACTO:**

- ✓ En sólo once meses el Gobierno de Transición ha destruido los adelantos económicos y los programas sociales alcanzados durante 14 años de gestión, dejando paralizadas políticas económicas, relacionadas con la reglamentación del Sistema Integral de Pensiones – SIP, como ser el Manual de Normas de Evaluación

y Calificación del Grado de Invalidez – MANECGI y Lista de Enfermedades Profesionales – LEP.

Una vez asumidas las funciones del Lic. Luis Arce Catacora como Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, se instruyó a las Entidades del Sector Público retomar las acciones que quedaron pendientes de ejecución durante el Gobierno de Transición, en ese sentido el Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros a través de la Dirección General de Pensiones, curso notas a la Central Obrera Boliviana y a Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia – FENCOMIN comunicando el inicio de trámites administrativos correspondientes para la emisión del Proyecto de Decreto Supremo que ponga en vigencia el MANECGI y LEP, aprobados conforme Acta suscrita en fecha 18 de septiembre de 2019.

- ✓ El acceso a la vivienda se constituye en un derecho fundamental de los bolivianos, razón por la cual la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los Decretos Supremos N° 1842, 2137 y 2449, establecieron lineamientos para que las personas con menores recursos cuenten con un techo propio y puedan financiarse hasta un 100% de su vivienda, mediante un crédito de vivienda de interés social, sin embargo, el Gobierno de transición, mediante la aprobación del Decreto Supremo N°4131 de 9 de enero de 2020, eliminó la posibilidad de que el Fondo de Garantía de Vivienda de Interés Social permita que se pueda financiar la totalidad de la adquisición de una única vivienda, causando un perjuicio a varios compatriotas que anhelaban con tener acceso a un techo digno, razón por la cual el actual gobierno viene trabajando para corregir dicha limitación.

### **Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal**

Entre los resultados alcanzados por el VPCF en la gestión 2020 se destacan:

- ✓ Se aprobó el Presupuesto General del Estado para la gestión 2021, con un monto que asciende a un total agregado de Bs295.599.911.855.- (Doscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) y un consolidado de Bs228.357.102.402.- (Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Dos Mil Cuatrocientos Dos 00/100 Bolivianos).
- ✓ Se ha realizado la estimación de ingresos fiscales del PGE 2021 por concepto de Tributos, Hidrocarburos (IDH, IEHD y Regalías), Regalías Mineras y Forestales; para los techos institucionales 2021 a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA´s) y Universidades Públicas, considerando el contexto Nacional e Internacional.
- ✓ Agregación del Presupuesto Plurianual 2021-2025, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.



- ✓ Se ha actualizado la información estadística referente a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas.
- ✓ Se ha realizado el seguimiento y evaluación a las Empresas Públicas, considerando aspectos presupuestarios y financieros.
- ✓ Se realizó la capacitación a las Entidades del Nivel Central del Estado, Gobiernos Autónomos Municipales, Departamentales, Regionales e Indígena Originarios Campesinos, Empresas Públicas, respecto al Presupuesto Anual 2021, Plan Operativo Anual 2021 y Ajustes al Presupuesto Plurianual 2021 – 2025, mismo que se realizó en las plataformas de capacitación virtual.
- ✓ Se han atendido los requerimientos de normas en materia presupuestaria, asesorando en la elaboración de las mismas en UDAPE y otras instancias (Proyectos de Ley, Decretos Supremos y otros); asimismo, se respondieron solicitudes de Peticiones de Informes Escritos y requerimientos fiscales, remitidos por la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y otras autoridades.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 4241 de 19 de mayo de 2020, se concedió un Pago Único de Reconocimiento Económico a favor de los sobrevivientes ex Combatientes de la Guerra del Chaco, de Bs15.000.- (Quince Mil 00/100 Bolivianos).
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 4126 de 3 de enero de 2020, se reglamentó la aplicación de la Ley N°1267 de 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2020.
- ✓ Se elaboraron y publicaron documentos técnicos en materia presupuestaria:
  - Vitrinas Presupuestarias de forma periódica, mismas que muestran temas importantes en materia presupuestaria para consulta de las entidades públicas y público en general.
  - Presupuesto Ciudadano para la gestión 2020, mismo que muestra de una manera sencilla las cifras del Presupuesto General del Estado (PGE) y el destino de los recursos públicos durante la gestión.
  - Texto Ordenado de la Ley del PGE 2020.
  - Directrices y Clasificadores Presupuestarios 2021, aprobados mediante Resolución Bi-Ministerial N°13 de 15 de julio de 2020 y Resolución Ministerial (RM) N° 223 de 2 de julio de 2020, respectivamente.
  - Documento de Diagnóstico de las Empresas Públicas por Ministerio Cabeza de Sector.

- Se ha actualizado la Cartilla ECOS Año 6-N°73-2020 de “Flexibilización Normativa en Gestión Presupuestaria”, para Entidades Territoriales Autónomas.
- ✓ Se han gestionado las tareas operativas y administrativas para la ejecución de las políticas públicas de eficiencia del gasto público.
- ✓ Se consolidó la fusión de los Ministerios, respecto a gasto corriente, en el marco del Decreto Supremo (DS) N° 4257 de 4 de junio de 2020, a través de traspasos presupuestarios interinstitucionales y aprobación de Escalas Salariales a favor de los Ministerios de Educación, Deportes y Cultura, de la Presidencia y de Justicia y Transparencia Institucional.
- ✓ En aplicación al Artículo 82 del DS N° 4272 de 23 de junio de 2020, se procedió a reducir el gasto de las Entidades Públicas definidas en la mencionada norma, modificación presupuestaria que alcanzó a Bs494 MM, misma que fue aprobada mediante RM N° 367 de 14 de octubre de 2020.

Es importante mencionar que debido a la pandemia del COVID-19, en la gestión 2020, se llevaron adelante operaciones orientadas a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país:

- ✓ En el marco de la Ley N° 1307 de 29 de junio de 2020, de “Suspensión Temporal y Reasignación de Recursos del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburíferas – FPIEEH, ante el COVID-19”, se transfirieron recursos por Bs1.372 MM, a los Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs), Regional (GAR), Municipales (GAMs), Indígena Originarios Campesinos (GAIOCs) y Universidades Públicas Autónomas (UPAs), con el fin de enfrentar la pandemia del COVID-19 y desarrollar acciones para garantizar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades productivas en el país.
- ✓ Se llevaron adelante mesas de diálogo con representantes de los GAMs para la creación de un Fondo Solidario de Apoyo para la prevención, control y atención al COVID por Bs279 MM, asignado y distribuido en el marco de la Ley N° 1293 de 01 de abril de 2020, a favor de 337 GAMs y 3 GAIOCs.
- ✓ Se aprobaron cuatro traspasos presupuestarios en la entidad 099 “Tesoro General de la Nación – TGN” para financiar el Bono Universal:
  - Bs1.500 MM, mediante RM N° 167 de fecha 4 de mayo de 2020.
  - Bs300 MM, con RM N° 193 de fecha 16 de junio de 2020.
  - Bs23,5 MM, aprobados con RM N° 292 de fecha 14 de agosto de 2020.
  - Bs17,5 MM, con RM N° 384 de fecha 20 de octubre de 2020.
- ✓ Se efectuó el traspaso presupuestario interinstitucional con recursos del TGN, para el pago del consumo de los servicios de agua potable y energía eléctrica, en el marco de los DS N° 4206 de 01 de abril de 2020 y N° 4248 de 28 de mayo de 2020;

Bs150 MM fueron aprobados mediante RM N° 204 de 19 de junio de 2020 a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Bs178 MM aprobado con RM N° 222 de 01 de julio de 2020, y Bs173 MM con RM N° 358 de 08 de octubre de 2020 a favor del Ministerio de Energías.

- ✓ Se realizó el traspaso presupuestario interinstitucional con recursos del TGN, para el pago del “Bono Contra el Hambre”, en el marco de la Ley N° 1330 de 16 de septiembre y Decreto Supremo N° 4392 de 13 de noviembre de 2020, por Bs4.157.698.000.- (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil 00/100 Bolivianos), para que a través de la Gestora Pública, este beneficio llegue a la población más necesitada del país.

### **Implementación de herramientas tecnológicas para recibir Estados Financieros de la gestión 2020.**

- Las entidades del sector público, excepto Órgano Ejecutivo, podrán enviar sus Estados Financieros con informes de auditoría de la gestión 2020 utilizando la firma digital a través del módulo respectivo del SIGEP. Con esta operación se busca reducir tiempos de entrega de información, disminución de costos de envío, evitar contacto directo con las personas y los contagios de COVID-19, y principalmente disminuir la acumulación de documentos físicos impresos en el MEFP. Las entidades recibirán capacitación virtual oportuna para el cumplimiento de este objetivo.
- ✓ Considerando el contexto de la gestión a causa de la pandemia del coronavirus Covid-19 y los efectos del gobierno transitorio, se han emitido notas y comunicados persuasivos dirigidos a las entidades del sector público para la regulación de operaciones y presentación de información financiera (estados financieros, auditoría de confiabilidad y operativas -beneficiarios de los recursos IDH, observaciones pendientes de corrección), previo a la ejecución de las sanciones correspondientes según normativa.
- ✓ Revisión y mejoras de los procedimientos y tiempos de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de registros, conciliaciones, consultas y requerimientos sobre temas presupuestarios, de tesorería, contabilidad y de patrimonio.
- ✓ Se ha generado y puesto a disposición de las diferentes unidades del MEFP la siguiente información financiera: ejecución presupuestaria de recursos y gastos mensual y semanal; transferencias del Tesoro General de la Nación a las entidades territoriales autónomas y universidades públicas; boletín de “saldos de las cuentas fiscales del sector público no financiero en la banca privada”; boletín “recaudaciones tributarias por banco” del mes de noviembre de 2020; información gerencial sobre la base de datos contenidos en el SIGEP.
- ✓ Se efectuaron 3 talleres de capacitación sobre la operativa del Sistema de Activos Fijos VSIAF de manera presencial y virtual, de acuerdo a requerimientos de las entidades del sector público.

- ✓ Proyecto de Decreto Supremo aprobado que establece la Subasta Electrónica, el Mercado Virtual Estatal y modificaciones a las NB-SABS, y con el sistema desarrollado en el marco de las definiciones normativas.
  
- ✓ Anteproyecto de Ley de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios retroalimentado por consultores internacionales, con actores claves de las contrataciones públicas de instituciones públicas y privadas.
- ✓ Anteproyecto de la Ley de Gestión Pública Plurinacional, ajustado con los aportes de la Subcomisión de Administración y Control Gubernamental del Pacto Fiscal.
  
- ✓ Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2020 e Inicio de Operaciones de la Gestión 2021.
  
- ✓ Se desarrolló el Sistema de Asistencia Técnica Integral por medios electrónicos (SATI), que permitirá a las entidades públicas y al público en general realizar consultas sobre los Sistemas de Administración Gubernamental y otros temas inherentes a la gestión pública.
  
- ✓ Se implementó el Sistema del Estado de Compatibilización de Reglamentos Específicos – SISCRE, como una plataforma informática que cuenta con información agregada, individualizada, ordenada, oportuna y confiable sobre el estado de compatibilización de los Reglamentos Específicos, de los Sistemas de Administración Gubernamental, establecidos en la Ley N° 1178.
  
- ✓ 255 Reglamentos Específicos compatibilizados de los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos en la Ley N° 1178, a objeto de coadyuvar con la gestión de las entidades públicas.
  
- ✓ Asistencia técnica integral sobre los Sistemas de Administración Gubernamental y otros referidos a la gestión pública realizada a 878 servidores públicos y población en general.
  
- ✓ Ocho (8) proyectos de Decretos Supremos y otra normativa con temas relacionados a la Gestión Pública, proyectada por entidades públicas, revisadas en el marco de la normativa vigente.
  
- ✓ Se fortalecieron las capacidades en contrataciones públicas a través de la realización de cinco (5) talleres virtuales con la participación de 378 asistentes.

- ✓ Mantenimiento de la Certificación ISO 9001/2015 para los procesos de soporte técnico del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en Plataforma y Call Center, la auditoría se efectuó en diciembre de 2020.
- ✓ Implementación de firma digital para la presentación de propuestas electrónicas (liberado en producción, pero aún no habilitado).
- ✓ Implementación de firma digital para la presentación de Estados Financieros (en pruebas).
- ✓ Desarrollos para liberación la subasta inversa electrónica (en producción, pero aún no habilitado).
- ✓ Liberación del catálogo de bienes y servicios en su cuarto nivel (UNSPSC) para de registro de productos por los proveedores del RUPE.
- ✓ Liberación de servicios web para el registro de Comprobantes de Ingresos (C-21) en el SIGEP.
- ✓ Desarrollo del reporte de gasto elegible en el SIGEP.
  
- ✓ Desembolso de los Convenios N°6670-BO y N°6671-BO y del Contrato de Préstamo N° 9115-BO para la ejecución del “Proyecto de Redes de Protección Social de Emergencia por la Crisis del COVID-19”, habiéndose logrado la devolución de \$us200.000.000 al TGN por reembolso del pago del Bono Universal. La DGSGIF ha fungido como coordinadora de este proyecto.

**Actividades y/o Acciones Estratégicas implementadas a nivel nacional y departamental, paralizadas durante la gestión 2020 por EL GOBIERNO DE FACTO:**

El cierre del Ministerio de Cultura, sin la coordinación interinstitucional correspondiente, ocasionó los siguientes problemas:

- ✓ Los recursos del Fondo de Educación Cívico Patriótica (FECV) continuaron registrándose en la entidad 52 Ministerio de Cultura (cerrado en mayo) hasta el mes de septiembre.
- ✓ El Ministerio de Educación, que debería recibir los recursos del FECV no realizó las solicitudes de modificaciones presupuestarias oportunamente al MEFP; razón por la cual, no registró estos ingresos adecuadamente en los meses de junio a octubre.

- ✓ En las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas, se generó confusión en la regularización del FECP, con entidad de transferencia 52 Min. Cultura y 16 Min. Educación, ocasionando registros inadecuados durante este periodo, junio a octubre de 2020.
- ✓ Se presentó en fecha 24 de enero de 2020, el Anteproyecto de la Ley Marco de Gestión Pública Plurinacional mismo que no fue gestionado por el anterior gobierno.
- ✓ Se paralizó la renovación tecnológica de la infraestructura del SIGEP, siendo indispensable renovar mínimamente equipos de aire acondicionado y energía que datan de la gestión 2010.
- ✓ Se paralizó el desarrollo del módulo de evaluación de propuestas electrónicas, por la emisión del D.S. N° 4285 y D.S. N° 4308. Este módulo es importante en términos de transparencia y lucha contra la corrupción.

## V. Desafíos inmediatos y/o Perspectivas para la Gestión 2021

### Viceministerio de Tesoro y Crédito Público

- ✓ Para la gestión 2021, se prevé continuar con un manejo responsable y prudente del endeudamiento público nacional con el fin de garantizar su sostenibilidad, se evalúan acciones para reducir los riesgos de tipo de cambio y de tasa de interés de la cartera de deuda entre las que se encuentran aplicar fijaciones de dichas variables utilizando SWAPS, operaciones de manejo de pasivos a través de las emisiones soberanas.
- ✓ En general los objetivos de la oficina de deuda en 2021 se centrarán en continuar velando por la sostenibilidad del endeudamiento público.
- ✓ Retomar la suscripción del Programa Fiscal Financiero, de manera soberana, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Banco Central de Bolivia (BCB) el cual contempla los objetivos, metas y proyecciones de la economía boliviana para la gestión 2021, promoviendo la inversión pública en los sectores productivos estratégicos, con el objetivo de fortalecer la industrialización e impulsar la actividad económica, dando continuidad a las políticas redistributivas y de protección social, con el objetivo de mejorar la situación de los hogares bolivianos.
- ✓ En el marco de sus competencias el MEFP dará continuidad a la publicación anual y semestral del Boletín Económico -Informe Fiscal, en el que se presenta el desempeño del sector público a nivel de los ingresos y gastos fiscales, la administración efectiva de los recursos, la inversión pública como pilar fundamental para el desarrollo del sector productivo nacional y la sostenibilidad fiscal.
- ✓ En el marco de la transparencia se retomará la elaboración de la Memoria de la Economía Boliviana que reflejará los resultados de las nuevas medidas económicas implementadas por el actual Gobierno.

- ✓ Se continuará con la elaboración de los “Cuadernos de Investigación Económica Boliviana” fomentando la investigación científica, contribuyendo, de este modo, al desarrollo económico y buscando aportar a la teoría económica del país.
- ✓ Procesos salariales en el marco del gobierno electrónico con desburocratización de trámites y eliminación de papel, a través de la gestión de calidad total de los procesos, gestión documental, firma digital e innovación en las TIC.
- ✓ Obtener la recertificación por parte de IBNORCA del Sistema de Gestión de Calidad implementado.
- ✓ Realizar las gestiones pertinentes para que se realicen mejoras en el SIGEP que permitan una mejora en la atención a las Entidades.
- ✓ Realizar las gestiones pertinentes para actualizar la primera versión del “Reglamento del Plan Anual de Cuotas de Caja y Asignación de Cuotas de Caja”, a fin de incorporar las modificaciones a procedimientos e incluir mejoras que permitan brindar un mejor servicio a las Entidades del Sector Público.
- ✓ Realizar las gestiones pertinentes para modificar el “Reglamento para la Distribución de Valores Fiscales y Libretas de Pasaporte”, a fin de acelerar las rendiciones de cuentas por parte de los servidores públicos en el exterior, por la venta de Valores Fiscales No Bursátiles del TGN.
- ✓ Se espera contar con el Desarrollo Informático del Módulo de Recaudaciones no Tributarias que permita efectuar la recaudación, conciliación, disponibilidad inmediata de recursos y eficiencia en costos por comisiones bancarias.
- ✓ Establecer del Plan de Cuentas para el Flujo de Caja del TGN, que permita conjuntamente los módulos de recaudación tributaria y no tributaria sistematizar el registro del Flujo de Caja del TGN.
- ✓ Efectuar una revisión del Reglamento de Calificación de Años de Servicio a fin de que se permita establecer todos sus procesos en gobierno electrónico apoyados en la implantación de la firma digital.
- ✓ Sistematizar los procesos operativos de la Unidad de Calificación de Años de Servicio, gestionando la firma digital y formularios electrónicos, en los siguientes trámites:
  - Atención al Usuario.
  - Calificación de Años de Servicio.
  - Legalización de Fotocopias de Calificación de Años de Servicio.
  - Certificación de No Servidor Público.
- ✓ Gestionar la implementación de la plataforma virtual para la atención de los trámites.
- ✓ Mantener el enfoque de servicio al cliente con el objeto de satisfacer sus necesidades y mantener los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos.



- ✓ Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad Norma Boliviana/ISO 9001:2015, para los procesos de Generación de Cifras Fiscales del Sector Público No Financiero e Información de Deuda de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y Universidades Públicas (UP), cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por Instituto Boliviano de Normalización y Calidad y Asociación Francesa de Normalización, ratificando de esta forma la confiabilidad, transparencia y oportunidad de la información financiera y fiscal del país.
- ✓ Implementar el Módulo Flujo de Caja integrado al Sistema de Gestión Pública en Gobiernos Autónomos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales y Universidades Públicas.

### Medidas especiales para la reactivación económica.

- ✓ Retomar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, mismo que se fundamenta en la generación de excedente económico a partir del aprovechamiento de los recursos naturales, promueve la inversión pública en sectores productivos estratégicos, impulsa la industrialización, la actividad económica, y la redistribución del ingreso, con el propósito de fortalecer la demanda interna para consolidar el crecimiento y la sostenibilidad económica.
- ✓ Implementar una gestión fiscal responsable manteniendo la política de austeridad del gasto público.
- ✓ Reactivar y priorizar la inversión pública, toda vez que fue uno de los sectores más afectados por la aplicación de medidas de corte neoliberal por el gobierno transitorio, de esa forma se espera retornar a la senda de crecimiento económico.
- ✓ Realizar una evaluación del estado de situación de cada una de las Empresas Públicas, y elaborar un plan que incluya una estrategia de planificación, comercialización y distribución, para de esa manera retornar a los niveles normales de operación registrados antes del gobierno transitorio.
- ✓ Impulsar el Turismo interno, dado que esta actividad es generadora de empleos directos e indirectos, además que atrae divisas al país. En ese marco, se plantea una estrategia de articulación e integración sectorial en favor de los sectores más golpeados por la pandemia como la hotelería, gastronomía, transporte aéreo entre otros.
- ✓ Reforzar, focalizar y profundizar las políticas de redistribución del ingreso, mediante el permanente aumento de los ingresos de los hogares, los bonos, las políticas de protección social, los programas para garantizar el acceso a servicios básicos, vivienda, entre los principales.
- ✓ Incrementar las rentas provenientes del aprovechamiento de los recursos naturales a través de una mayor exploración, explotación e industrialización de los recursos Hidrocarbúricos y Mineros. Asimismo, se generarán ingresos por la exportación de electricidad, posicionando a Bolivia como centro energético regional.



- ✓ Retomar los proyectos de industrialización de los recursos naturales, mediante la implementación de políticas que faciliten la industrialización y diversificación del aparato productivo y la sustitución de importaciones, bajo un enfoque industrializador inclusivo, sostenible y de innovación. De esa manera se contribuye a consolidar la soberanía económica de nuestro país.
- ✓ Fortalecer la actividad agropecuaria para garantizar la seguridad alimentaria, mediante la ampliación de la producción de trigo, frutas, legumbres y otros alimentos.

### **Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros**

- ✓ La Seguridad Social tiene la función esencial de proteger el capital humano, de ahí que abraza principios importantes que hacen el motivo de su existencia; es así que el Principio de la Universalidad, es entendido como la garantía de protección y acceso de las y los bolivianos a coberturas de la Seguridad Social de Largo Plazo, como la Renta Dignidad dentro del Régimen No Contributivo sin que exista discriminación por la clase de trabajo que realizan, por la forma de remuneración que perciben, por el nivel económico en que se encuentran y sin que exista discriminación por sexo, ni religión.

En este sentido, hasta octubre de 2019, la Renta Dignidad presentó una cobertura universal del 100% de la Seguridad Social de Largo Plazo para el Adulto Mayor; sin embargo, debido a la falta de medidas de bioseguridad para el acceso al beneficio por parte de los Asegurados de la tercera edad, durante la pandemia, el mismo se deterioró por la ausencia de políticas del Gobierno de Transición, habiendo perdido el alcance logrado hasta esa fecha.

Por lo señalado precedentemente, es un compromiso del Gobierno Nacional con la población Adulto Mayor garantizar el pago de la Renta Dignidad y lograr la cobertura que se tenía hasta la gestión 2019.

Con el objetivo de consolidar la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, se adoptarán e implementarán medidas tendientes a:

- ✓ Presentar adecuados niveles de crecimiento tanto en cartera como en depósitos, priorizando el acceso al crédito productivo y de vivienda social.
- ✓ Mantener adecuados niveles de solvencia y liquidez, además de una mora controlada.
- ✓ Profundizar la cobertura de los servicios financieros, haciendo énfasis en municipios que presentan nulos niveles de bancarización.
- ✓ Permitir que a través del Mercado de Valores se creen mayores y mejores posibilidades de financiamiento para las empresas.
- ✓ Dinamizar la prestación de servicios financieros haciendo uso de la firma electrónica y digital, de manera confiable y gestionada con seguridad bajo un marco normativo adecuado a las características de nuestro sistema financiero.

Retomar el plan de trabajo y metodología que permita enfrentar la evaluación del GAFILAT en la Gestión 2022, a objeto de lograr una adecuada evaluación.

### **Viceministerio de Política Tributaria**

- ✓ Dada la coyuntura actual, en la que resulta urgente la reactivación del aparato productivo nacional, las medidas propuestas desde el Viceministerio de Política Tributaria están dirigidas principalmente a promover un sistema tributaria más progresivo, coadyuvaran en el objetivo de reencaminarnos en la senda del crecimiento económico que se vino llevando a cabo cerca de 15 años.
- ✓ Las medidas propuestas por el Viceministerio de Política Tributaria, orientas a brindar progresividad al sistema tributario boliviano y generar recursos que permitan la reactivación económica, son principalmente el Régimen de Reintegro del IVA y el Impuesto a las Grandes Fortunas (IGF).

### **Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal**

- ✓ Formular el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2022 y Presupuesto Plurianual 2022 - 2026.
- ✓ Gestionar el Incremento Salarial para el Sector Público y del Salario Mínimo Nacional.
- ✓ Evaluar el incremento salarial de las Empresas Públicas.
- ✓ Realizar Modificaciones al PGE 2021, de acuerdo al contexto político y económico del país.
- ✓ Realizar el Seguimiento y Evaluación de las EPNEs.
- ✓ Monitorear el servicio prestado a las entidades del sector público.
- ✓ Aplicar la normativa vigente en materia presupuestaria, respecto al registro de recursos por Anticipos Financieros.
- ✓ Realizar el seguimiento a la programación y ejecución de los ingresos nacionales y transferencias del Estado a las ETAs y Universidades.
- ✓ Elaborar información de gestión presupuestaria y normativa para su difusión.
- ✓ Elaborar un documento anual con información financiera consolidado por sectores.
- ✓ Coadyuvar en la ejecución de las políticas públicas aprobadas por el Gobierno Nacional para incrementar la eficiencia del gasto en el Sector Público.
- ✓ Realizar el seguimiento al presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas y de las Universidades Públicas.
- ✓ Mejorar el control de cumplimiento de las obligaciones fiscales: presentación de estados financieros, informes de auditoría y ejecución presupuestaria.

- ✓ Aplicar procedimientos desburocratizados, en la atención de requerimientos de información.
- ✓ Generar nuevos reportes y análisis que sirvan a las autoridades como información oportuna y coherente para toma de decisiones. Y para el público para garantizar la transparencia fiscal.
- ✓ Actualización del plan de cuentas.
- ✓ Revisión de mejores prácticas internacionales desde el ámbito de estadísticas de finanzas públicas y contabilidad.
- ✓ Gestionar la implementación paulatina de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo a las recomendaciones y el porcentaje de aplicabilidad identificadas por la empresa consultora Ernst and Young.
- ✓ Contar con la Ley de Contratación de Bienes, Obras y Servicios a fin de avanzar con su reglamentación.
- ✓ Contar con el Reglamento de las Contrataciones por Medios Electrónicos, con el fin que pueda implementarse de manera progresiva las contrataciones electrónicas.
- ✓ Implementar el Sistema de Contrataciones Electrónicas.
- ✓ Desburocratizar y sistematizar la asistencia técnica integral por medios electrónicos a entidades, organizaciones sociales y público en general sobre gestión pública a través del SATI.
- ✓ Implementar el acceso directo de usuarios de las entidades públicas al Sistema del Estado de Compatibilización de Reglamentos Específicos – SISCRE.
- ✓ Subasta Electrónica: Es el procedimiento que, mediante el uso de medios electrónicos, efectiviza interacciones en tiempo real de los proponentes a través de la presentación de ofertas económicas cada vez más bajas, cuyo resultado será automático.
- ✓ Mercado Virtual Estatal: Es la plataforma informática que permite promover, difundir y publicitar los bienes y servicios ofertados por potenciales proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), así como, facilitar el proceso de contratación a las entidades públicas, de conformidad con la reglamentación emitida.
- ✓ Continuidad del desarrollo e implementación del módulo de evaluación de propuestas electrónicas.
- ✓ Liberación del Mercado Virtual Estatal en su primera Fase para poblar la plataforma con productos ofertados por los proveedores del Estado, a fin de preparar la plataforma para la compra en línea.
- ✓ Desarrollo de la contratación menor en línea a través del Mercado Virtual Estatal, que permitirá a las entidades efectuar órdenes de compra electrónicas y concluir el

ciclo con el pago electrónico del proveedor, integrando el sistema de compras con el SIGEP.

- ✓ Desarrollo del módulo de Depósitos SIGEP (No Tributarios) de manera coordinada con el BCB y el BUSA, a efectos de permitir que cualquier ciudadano pueda efectuar pagos o depósitos electrónicos a cualquier entidad pública en sus cuentas corrientes fiscales, identificando el ingreso de forma automática y generando el C-31 en el SIGEP en línea. Este desarrollo también afectará cajas en el BCB y BUSA.
- ✓ Desarrollo para canalizar los pagos producto del régimen de devolución del IVA a través del Sistema de Pagos del Tesoro (SPT), a efectos de eliminar los costos de estas transacciones para el TGN.
- ✓ Implantación del módulo de pago electrónico subnacional en 90 ETA's y/o Universidades, sustituyendo progresivamente los cheques por pagos en línea. Este desarrollo comprende a beneficiarios con cuentas bancarias en el BUSA.
- ✓ Desarrollo de la aplicación para transferencias electrónicas para ETA's y Universidades, eliminando las notas físicas a través de las cuales hoy se ejecutan estas operaciones.
- ✓ Desarrollo de la aplicación y servicios web para pago electrónico para ETA's y Universidades con Beneficiario en otros Bancos diferentes del BUSA.
- ✓ Renovación tecnológica de los sistemas de energía y Climatización del Centro de Procesamiento de Datos - CPD Principal y los nodos de la red MAN para garantizar la disponibilidad de los servicios de los sistemas de gestión públicos.
- ✓ Migración del motor de base de datos del SIGEP de la versión Oracle 12C a la versión Oracle 19C.